

Copia



Ministerio de Economía

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

ME-DF-P-836-2024/JH-ah
Guatemala, 16 de diciembre 2024

17 DIC 2024

Firma: [Signature]
Hora: 12:19
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
17 DIC 2024

Licenciada
Ilse Beatriz Morales Rodríguez de Castellanos
Directora en Funciones
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

A las 10:50 Hrs. Letras

Estimada Licenciada Morales:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto de cubrir el pago de indemnización, vacaciones pagadas por retiro y sentencia judicial de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales.

RECIBIDO
20 DIC 2024
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
Hora: 10:05

Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-147-2024/SG/hc del 29 de octubre de 2024, planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el comprobante de Modificación Física CO2F Número 50 en estado APROBADO y la Resolución 00853 del 11 de diciembre de 2024.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

RECIBIDO
18 DIC 2024
PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA
RECEPCIÓN

Atentamente,

Firma: [Signature]
Lic. Nery Abillio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidades Ejecutoras 105

RECIBIDO
18 DIC 2024
PRESIDENCIA
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Firma: [Signature]
Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

RECEPCIÓN SECRETARÍA GENERAL - MINECO
RECIBIDO
19 DIC 2024

RECIBIDO
18 DIC 2024
SEGEPLAN
RECEPCIÓN
HORA: 9:58 NOMBRE: Sus

CC: Archivo/ah
Lic. Nery Abillio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidades Ejecutoras 105

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síganos como @minecost @minecost f X @minecost www.minecost.gob.gt



Ministerio de
Economía

10

ME-DF-P-836-2024/JH-ah
Guatemala, 16 de diciembre 2024

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

REPROBADO
20 DIC 2024

Horas: 40:05

Firma:

Licenciada
Ilse Beatriz Morales Rodríguez de Castellanos
Directora en Funciones
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Estimada Licenciada Morales:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto de cubrir el pago de indemnización, vacaciones pagadas por retiro y sentencia judicial de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales.

Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-147-2024/SG/hc del 29 de octubre de 2024, planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el comprobante de Modificación Física CO2F Número **50** en estado APROBADO y la Resolución 00853 del 11 de diciembre de 2024.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

M.A. Jaime Pérez Hernández
Coordinador General de Presupuestos
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah
Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-

Unidad de Planificación MINECO

Secretaría General MINECO

Unidades Ejecutoras 105

8^a Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

RESOLUCIÓN No. 000853

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 11 DIC 2024

ASUNTO: La Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicita Modificación de metas físicas por modificación presupuestaria, para cubrir el pago de indemnización, vacaciones pagadas por retiro y sentencia judicial con el objeto de pagar las prestaciones laborales que en derecho corresponde a la parte demandante Oscar Gustavo Coronado Pinto, según Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2019-00722, Of. 4°. Jueza a Juzgado Décimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del 17 de enero de 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de modificación de metas físicas siguiente:

CONSIDERANDO: Que es función de la Ministra de Economía dirigir el desarrollo y cumplimiento de las generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **CONSIDERANDO:** Se tiene a la vista el Acuerdo Ministerial de Presupuesto Número 192-2024 y la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través del MEMORÁNDUM OPPC/PCG-147-2024/SG/hc del 29 de octubre de 2024 y la documentación de soporte de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, correspondiente al Plan

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @j www.mineco.gob.gt





Operativo Anual (POA) 2024, con el objeto que la modificación presupuestaria genera una modificación de metas físicas del Ministerio de Economía según lo establecido en Artículo 6, literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **POR TANTO:** En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 154, 171 literal b) y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el Artículo 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Organismo Ejecutivo; Artículo 32 numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 7 literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, y con base en lo que determina el Artículo 6 Presupuesto de Egresos del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, y Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **RESUELVE: I.** Regularizar la Aprobación de la modificación de metas físicas y acciones planificadas a los productos y subproductos de conformidad al comprobante de Modificación Física forma **COZF 19** del 25 de octubre de 2024 en estafo APROBADO de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, de acuerdo al Artículo 6, literal a) segundo párrafo del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del






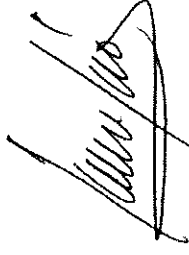
Ministerio de
Economía

000853

Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **II.** Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el Comprobante de Modificación Física forma **COZF 50** del 25 de octubre de 2024, en estado **APROBADO** el 27 de noviembre de 2024 del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). **III.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, del Ministerio de Economía. **IV.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente. **NOTIFIQUESE.**






Margarita Ibarra Cabreza
Viceministra Administrativa y Financiera
Ministerio de Economía




Gabriela García
Ministra de Economía





8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X     www.mineco.gob.gt



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 192 - 2024

Guatemala, 26 NOV 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO:

Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de llevar a cabo lo siguiente: a) el Ministerio de Economía para el pago de indemnizaciones y vacaciones por retiro a dos extrabajadores; así como, la liquidación de una sentencia judicial de tipo laboral a cargo de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales; y, b) el Ministerio de Energía y Minas, para completar el financiamiento para el pago del personal permanente y por contrato con sus respectivos complementos salariales, aguinaldo y bono vacacional hasta el mes de diciembre de varias Direcciones. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de los Ministerios de Economía,



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número 313 del 22 NOV 2024, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Economía, así como, de Energía y Minas, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes de forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
151	TOTAL:			1,202,623	1,202,623
	Ministerio de Economía	11	11	820,323	820,323
27	Ministerio de Energía y Minas	11 31	11 31	378,550 3,750	378,550 3,750

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios

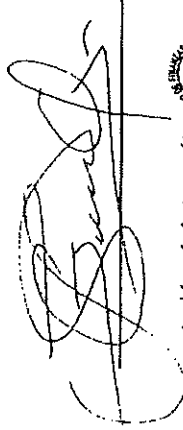
A.
A.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

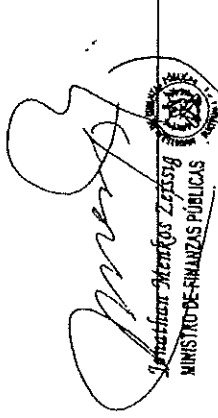
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	1,202,523	1,202,523
Ministerio de Economía	820,323	820,323 ✓
Funcionamiento	820,323	820,323
Ministerio de Energía y Minas	382,300	382,300
Funcionamiento	382,300	382,300

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS QUETZALES (Q1,202,523), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, por lo que la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las acciones correspondientes.



Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICE-MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Lic. Gerardo Méndez Zúñiga
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Ministerio de
Economía

Ministerio de Economía
Dirección Financiera

467

Trasladar a: Jaine
30/10/24

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-147-2024/SCT/IC

30/10/24 9:25AM

DE: JMC/MELO/RES/BJDO

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Amador
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACIÓN
Y CONTROL DE
GESTIÓN

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
GUATEMALA, C.A.

DE: Licda. Silvia Consuelo García
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, PARA REALIZAR EL PAGO DE INDEMNIZACIONES, VACACIONES PAGADAS POR RETIRO Y SENTENCIAS JUDICIALES, EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES, POR EL MONTO DE Q. 820,323.00, UNIDAD EJECUTORA 105, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 29 de octubre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los Servicios Financieros y Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución de Metas Físicas con base a lo establecido en el Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas del producto y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios Financieros a la Micro,	Con base a los Oficios números 80-2024/DRRHH/AL de fecha 14 de mayo de 2024 y 1377-2024/DRRHH/PA/El de fecha 29 de agosto de 2024, la Dirección de Recursos Humanos y la Asesora Laboral	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de

Página 1 de 3



<p>Pequeña y Mediana Empresa</p>	<p>del Ministerio de Economía trasladada al Delegado de Recursos Humanos de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales los cálculos de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones; así como, el proceso identificado como Juicio Ordinario Laboral número 01173-2019-00722 que se tramitó en el Juzgado Décimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social de fecha 17 de enero de 2024.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficios número MPYME-RRHH-O-158-2024/CFOE/gsvc de fecha 02 de septiembre de 2024 y MPYME-RRHH-O-166-2024/CFOE/gsvc de fecha 20 de septiembre de 2024, el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita a la Jefe Financiero y Administrativo de dicha Dirección, realizar la modificación presupuestaria para realizar el pago de prestaciones, indemnización y vacaciones; así como, el proceso identificado como Juicio Ordinario Laboral número 01173-2019-00722 que se tramitó en el Juzgado Décimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social de fecha 17 de enero de 2024.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio número UP-O-070-2024/YMGP/cacm de fecha 25 de octubre de 2024, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 820,323.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para realizar el pago de Indemnizaciones, vacaciones pagadas por retiro y sentencias judiciales.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 113 metas físicas en el producto Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, por el monto de Q. 820,323.00, por trasladar economías del grupo de gasto 000 Servicios Personales de plazas presupuestadas que no han sido ocupadas a los grupos de gasto 400 Transferencias Corrientes y 900 Asignaciones Globales.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 010-2024 fecha 08 de octubre de 2024 y de</p>	<p>Costo No. 10, Unidad Ejecutora No. 29, CO2F No. 19 y SICOIN No.31 UE 105</p>
--	---	---

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	No. COMPROBANTE	50
Unid. Ejecutora:	000		Fecha Elaboración	25 10 2024
Unid. Desc:	00		Fecha Respaldo	22 10 2024
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No Doc. Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES		RESOLUCION DEL DESPACHO	UE-105-028-MIPYME-20	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	1	0	1		-113.00	2202
14	0	0	1	0	9	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para des	-113.00	2202

METAS INCREMENTADAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

[Signature]
 M.A. Juan Carlos Hernández Torres
 Coordinador General de Presupuesto
 Dirección Financiera

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

[Signature]
 Lic. Carlos Hernández Torres
 Director Financiero
 Ministerio de Economía

[Signature]
 M.A. Juan Carlos Hernández Torres
 Viceministro Administrativo y Financiero
 Ministerio de Economía

Fecha	27	11	2024
-------	----	----	------



Ministerio de **Economía**

15 NOV 2024

Firma: *[Signature]*
HORA: 13:28

ME-DF-P-736-2024/JH-ah
Guatemala, 14 de noviembre 2024

15 NOV 2024

Firma: *[Signature]*
HORA: 13:28

Licenciada Astrid Jeanette Villacorta Cano
Directora en Funciones
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Licenciada Villacorta:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto de cubrir el pago de indemnización, vacaciones pagadas por retiro y sentencia judicial de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales.

Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-147-2024/SG/hc del 29 de octubre de 2024, planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el comprobante de Modificación Física CO2F Número 50 del 25 de octubre de 2024 y la Resolución 000760 del 06 de noviembre de 2024.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

66747

66747
18 NOV 2024
Firma: *[Signature]*
HORA: 11:25

Lic. Ulises Gregorio Paccajol González
Contador General
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA
RECEPCIÓN

15 NOV 2024
MINISTERIO DE ECONOMÍA
FIRMA: *[Signature]* HORA: 11:05
SECRETARÍA GENERAL-MINECO
CONTROL DE RESOLUCIONES

CC: Archivo/ah

Lic. Nery Abillo Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidades Ejecutoras 105

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Siguenos como @minecogt f X @ www.mineco.gob.gt

SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

14 NOV 2024

14
Firma: *[Signature]*
Hrs. Letras



Ministerio de
Economía

X

ME-DF-P-736-2024/JH-ah
Guatemala, 14 de noviembre 2024

Licenciada
Astrid Jeanette Villacorta Cano
Directora en Funciones
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho



Licenciada Villacorta:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto de cubrir el pago de indemnización, vacaciones pagadas por retiro y sentencia judicial de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales.

Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-147-2024/SG/hc del 29 de octubre de 2024, planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el comprobante de Modificación Física CO2F Número 50 del 25 de octubre de 2024 y la Resolución 000760 del 06 de noviembre de 2024.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

Lic. Ulises Gregorio Pakajoj González

Contador General
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Lic. M. A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah

Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO

Unidades Ejecutoras 105

8^a Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @ @ www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

RESOLUCIÓN No. 000760

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 06 NOV 2024

ASUNTO: La Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicita Modificación de metas físicas por modificación presupuestaria, para cubrir el pago de indemnización, vacaciones pagadas por retiro y sentencia judicial con el objeto de pagar las prestaciones laborales que en derecho corresponde a la parte demandante Oscar Gustavo Coronado Pinto, según Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2019-00722, Of. 4°. Jueza a Juzgado Décimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del 17 de enero de 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de modificación de metas físicas siguiente:

CONSIDERANDO: Que es función de la Ministra de Economía dirigir, el desarrollo y cumplimiento de las generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las Instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad Institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **CONSIDERANDO:** Se tiene a la vista la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través del MEMORÁNDUM OPPC/PCG-147-2024/SG/hc del 29 de octubre de 2024 y la documentación de soporte de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) 2024, con el objeto que la modificación presupuestaria genera una modificación de metas físicas del Ministerio de Economía según lo establecido en Artículo 6, literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **POR TANTO:** En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 154, 171 literal b) y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el Artículo 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Organismo Ejecutivo; Artículo 32 numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 7 literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, y con base en

[Handwritten signature]



8ª Avenida 10-43, zona 1, Ciudad de Guatemala; (502) 2412-0200.
Síguenos como @minieco.gg, fX, y en www.minieco.gob.gt



lo que determina el Artículo 6 Presupuesto de Egresos del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, y Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **RESUELVE: I.** Aprobar la modificación de metas físicas y acciones planificadas a los productos y subproductos de conformidad al comprobante de Modificación Física forma **COZF 19** del 25 de octubre de 2024 de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, de acuerdo al Artículo 6, literal a) segundo párrafo del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **II.** Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el Comprobante de Modificación Física forma **COZF 50** del 25 de octubre de 2024, del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicolin). **III.** Se regularizará la presente resolución por parte de este Ministerio de ser autorizado el presupuesto solicitado antes mencionado, por medio de Acuerdo Ministerial emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas. **IV.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, del Ministerio de Economía. **V.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFIQUESE.

[Signature]

Margarita Jacquez Cabrera
Viceministra Administrativa y Financiera
Ministerio de Economía



[Signature]

Elizabeth Ugalde Miranda
Viceministra de Desarrollo
de la Microempresa,
Pequeña y Mediana Empresa



Encargado del Despacho

[Signature]



Ministerio de
Economía

Ministerio de Economía
Dirección Financiera

Trasladar a: Jaine
 30/10/24
 30 OCT '24 9:26 AM
 OF. JIMENA SEBASTIÁN

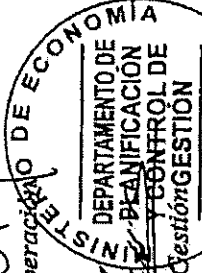
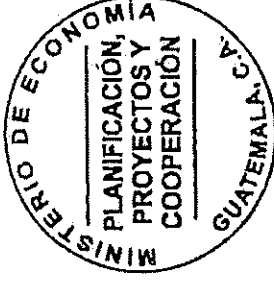
MEMORÁNDUM

OPPC/PCG-147-2024/S/71c

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

[Signature]

DE: Lic. Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



Lcda. Sívila Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, PARA REALIZAR EL PAGO DE INDEMNIZACIONES, VACACIONES PAGADAS POR RETIRO Y SENTENCIAS JUDICIALES, EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES, POR EL MONTO DE Q. 820,323.00, UNIDAD EJECUTORA 105, POA 2024.**

FECHA: Guatemala, 29 de octubre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los Servicios Financieros y Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas del producto y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios Financieros a la Micro,	Con base a los Oficios números 80-2024/DRRHH/AL de fecha 14 de mayo de 2024 y 1377-2024/DRRHH/PA/el de fecha 29 de agosto de 2024, la Dirección de Recursos Humanos y la Asesora Laboral	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de



108
COP

Pequeña y Mediana Empresa

del Ministerio de Economía trasladada al Delegado de Recursos Humanos de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales los cálculos de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones; así como, el proceso identificado como Juicio Ordinario Laboral número 01173-2019-00722 que se tramitó en el Juzgado Décimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social de fecha 17 de enero de 2024.

En cumplimiento a lo anterior, en Oficios número MPYME-RRHH-O-158-2024/CFOE/gsvc de fecha 02 de septiembre de 2024 y MPYME-RRHH-O-166-2024/CFOE/gsvc de fecha 20 de septiembre de 2024, el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita a la Jefe Financiero y Administrativo de dicha Dirección, realizar la modificación presupuestaria para realizar el pago de prestaciones, indemnización y vacaciones; así como, el proceso identificado como Juicio Ordinario Laboral número 01173-2019-00722 que se tramitó en el Juzgado Décimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social de fecha 17 de enero de 2024.

En función de lo anterior, en Oficio número UP-O-070-2024/VMG/cacm de fecha 25 de octubre de 2024, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 820,323.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para realizar el pago de indemnizaciones, vacaciones pagadas por retiro y sentencias judiciales.

En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 113 metas físicas en el producto Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, por el monto de Q. 820,323.00, por trasladar economías del grupo de gasto 000 Servicios Personales de plazas presupuestadas que no han sido ocupadas a los grupos de gasto 400 Transferencias Corrientes y 900 Asignaciones Globales.

Se adjunta:

Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 010-2024 fecha 08 de octubre de 2024 y de

Costo No. 10,
Unidad Ejecutora
No. 29, CO2F No.
19 y SICOIN
No.31
UE 105

MINISTERIO DE ECONOMIA

Institución: 1113 - 0011 MINISTERIO DE ECONOMIA

Unid. Ejecutora: 000

Unid. Desc: 00

Fecha Elaboración: 25 10 2024

No. COMPROBANTE: 50

Tipo Documento Respaldo: RESOLUCIONES

Clase Documento: RESOLUCION DEL DESPACHO

No. Doc. Respaldo:

Fecha Respaldo:

Clase Modificación: REPROGRAMACION

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meas	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	1	0	1	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para des	-113.00	2202
14	0	0	1	0	0		-113.00	2202

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meas	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

[Signature]
 M.A. Jaime Suarez Mendez Torres
 Coordinador General de Presupuesto
 Dirección Financiera
 Ministerio de Economía

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

SOLICITADO

Fecha
25 10 2024

[Signature]
 FIRMA SOLICITADO

[Signature]
 FIRMA APROBADO

Lic. Carlos Antonio Morales Miza
 Director Financiero
 Ministerio de Economía

Miguel Ángel López Cabreza
 Viceministra Administrativa y Financiera
 Ministerio de Economía

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-147-2024/SG/hc

30/10/24 9:25AM

DEFINIDO RECIBIDO

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA ~~MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL~~ ^{GUATEMALA} DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, PARA REALIZAR EL PAGO DE INDEMNIZACIONES, VACACIONES PAGADAS POR RETIRO Y SENTENCIAS JUDICIALES, EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES, POR EL MONTO DE Q. 820,323.00, UNIDAD EJECUTORA 105, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 29 de octubre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los Servicios Financieros y Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas del producto y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios Financieros a la Micro,	Con base a los Oficios números 80-2024/DRRHH/AL de fecha 14 de mayo de 2024 y 1377-2024/DRRHH/PA/el de fecha 29 de agosto de 2024, la Dirección de Recursos Humanos y la Asesora Laboral	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de

<p><i>Pequeña y Mediana Empresa</i></p>	<p>del Ministerio de Economía trasladada al Delegado de Recursos Humanos de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales los cálculos de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones; así como, el proceso identificado como Juicio Ordinario Laboral número 01173-2019-00722 que se tramitó en el Juzgado Décimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social de fecha 17 de enero de 2024.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficios número MIPYME-RRHH-O-158-2024/CFOE/gsvc de fecha 02 de septiembre de 2024 y MIPYME-RRHH-O-166-2024/CFOE/gsvc de fecha 20 de septiembre de 2024, el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita a la Jefe Financiero y Administrativo de dicha Dirección, realizar la modificación presupuestaria para realizar el pago de prestaciones, indemnización y vacaciones; así como, el proceso identificado como Juicio Ordinario Laboral número 01173-2019-00722 que se tramitó en el Juzgado Décimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social de fecha 17 de enero de 2024.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio número UP-O-070-2024/VMGP/cacm de fecha 25 de octubre de 2024, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 820,323.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para realizar el pago de Indemnizaciones, vacaciones pagadas por retiro y sentencias judiciales.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 113 metas físicas en el producto Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, por el monto de Q. 820,323.00, por trasladar economías del grupo de gasto 000 Servicios Personales de plazas presupuestadas que no han sido ocupadas a los grupos de gasto 400 Transferencias Corrientes y 900 Asignaciones Globales.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 010-2024 fecha 08 de octubre de 2024 y de</p>	<p>Costo No. 10, Unidad Ejecutora No. 29, CO2F No. 19 y SICOIN No.31 UE 105</p>
---	---	---

	<p>Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-029-2024 de fecha 24 de octubre de 2024. Justificación del débito y crédito. Sentencia del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2019-00722.</p>
--	---

La disminución de metas físicas en el producto y subproducto POA 2024, ha sido **aprobada** por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y por el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, como responsable de prestar los Servicios Financieros y Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remittir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte



Ministerio de
Economía

UP-0-070-2024/VMGP/cacm
25 de octubre de 2024

Licenciada
Rocio Molina
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

Respetable Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitir para su conocimiento y efectos correspondientes las justificaciones técnicas para la reprogramación de metas correspondientes **Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales.**

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por **CARLOS ALEJANDRO CUZAL MEJÍA**

Lic. **Víctor Manuel García Pinzón**
Director en Funciones
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
MINISTERIO DE ECONOMÍA



MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
28 OCT 2024

Firma: _____ Hora: **08:00**

Vo.Bo.

Elizabeth Ugaide Miranda
Viceministra de Desarrollo
de la Microempresa
Pequeña y Mediana Empresa



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Viver, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala
(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 • Siguenos como: **f X @ @ @** @minecogt **f X @** @minecopyme • www.minecogt.gob.gt

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE META INICIAL	META INICIAL	META VIGENTE	REPROGRAMACION de Metas	Justificaciones
1	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos		Persona	2,294	1,359	-113	Diminución de metas físicas por generación por mostración presupuestaria para cubrir pago de prestaciones laborales por retiro voluntario, es por ello que se disminuye Q. 850,213.00 en el Producto Empesario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y subproducto Empesario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, esta disminución de metas físicas obedece a que existe economía en el Grupo de Gasto 050 Servicios Personales debido que existen plazas presupuestadas que no han sido ocupadas existiendo disponibilidad presupuestaria para cubrir los gastos de prestaciones laborales y pago de sanciones judiciales de la Unidad Ejecutora 105. Meta disminuida en 113 créditos otorgados a empresarios beneficiados en el Producto Empesario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y subproducto Empesario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos derivado que en la modificación presupuestaria se realizó un análisis presupuestario y de metas físicas de parte del centro de costo y de la Unidad Ejecutora. La modificación de metas físicas fue aprobada por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y solicitada por el Director de Servicios Financieros y Técnico Empresariales por medio del oficio No. UP-Q-070-2024 de fecha 25 de octubre de 2024. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 010-2024 fecha 08 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-029-IMP/ME-1024 de fecha 24 de octubre de 2024.



Elizabeth Ugalde Miranda
 Viceministra de Desarrollo
 Pequeña y Mediana Empresa

[Handwritten signature]

Lic. Víctor Manuel García Pinzón
 Director en Funciones
 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
 MINISTERIO DE ECONOMIA

[Handwritten signature]

Firmado digitalmente por
CARLOS ALEJANDRO CUZAL MEJIA

[Handwritten signature]



Ministerio de Economía

Licenciado
Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía
Presente

Respetable Licenciado Morales:

Le saludo deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades diarias.

Por este medio me dirijo a usted, para hacer entrega del "Comprobante de Modificación Presupuestaria" de clase "INTRA 1" No. 31 con el objetivo de cubrir el pago de indemnización y vacaciones pagadas por retiro de Lic. Julio Alarcón y Post Mortem de Juan Carlos Barrientos, así también pago por sentencia judicial del señor Oscar Gustavo Coronado Pinto identificado como juicio ordinario laboral No. 01173-2019-00722 por un monto de ochocientos veinte mil trescientos veintitrés Quetzales exactos (Q. 820,323.00) de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales (Programa Nacional de la Microempresa), dicho comprobante se encuentra en estado CONSOLIDADO, para su respectiva aprobación.

En la presente modificación presupuestaria las metas físicas si serán modificadas, según Comprobante de Modificación Física CO2F No. 19.

Agradeciéndole su atención al presente, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Cordialmente,

Licda. Ana Lucía Arce López
Ejecutiva de Presupuesto
Programa Nacional de la MIPYME

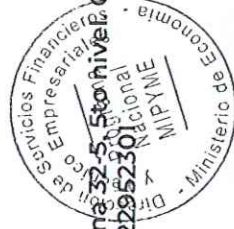
Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Financiero
Programa Nacional de la MIPYME

Lic. Víctor Manuel García Pinzón
Director en Funciones Especiales
Dirección de Servicios Técnicos Empresariales
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Elizabeth Ugaide Miranda

Elizabeth Ugaide Miranda
Viceministra de Desarrollo
de la Microempresa
Pequeña y Mediana Empresa



6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Viver, oficina 32-5, 5to nivel, Ciudad de Guatemala
Teléfono: (+502) 22952301

www.MINECO.gob.gt



@minecogt



Ministerio de Economía

JF-O-392-2024/VGP/alal
Guatemala, 25 de octubre de 2024

Viceministra
Elizabeth Ugalde
Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía
Ciudad de Guatemala

Estimada Viceministra Ugalde:

Respetuosamente le saludo y me dirijo a usted para manifestarle que con referencia al Artículo 32 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto en su numeral 2 inciso c) donde se establece que las modificaciones presupuestarias serán autorizadas por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o su programa.

En tal sentido, me permito hacer de su conocimiento que por parte de la Unidad Ejecutora 105 - Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales (Programa Nacional de la Microempresa), se prevé realizar la modificación presupuestaria INTRA 1 con el objetivo de cubrir el pago de indemnización y vacaciones pagadas por retiro de Lic. Julio Alarcón y Post Mortem de Juan Carlos Barrientos, así también pago por sentencia judicial del señor Oscar Gustavo Coronado Pinto identificado como juicio ordinario laboral No. 01173-2019-00722 según Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 31 de la manera siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA				
UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES				
PROGRAMA	ACTIVIDAD	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION	MONTO
14	1	015-001-0008	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	Q820,323.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 105				Q820,323.00

Derivado de lo anterior, solicito su visto bueno, a efecto se pueda continuar con las gestiones correspondientes, que permitan la respectiva aprobación de la modificación presupuestaria.

Sin otro particular, atentamente,

Ana Lucía Arce López
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de la MIPYME
Jefe Financiero
Cristhella Salazar Rodríguez
Jefe Financiero
Programa Nacional de la MIPYME

Víctor Manuel Rodríguez
Director de Finanzas y Técnico Empresariales
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía
Lic. Víctor Manuel Rodríguez
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía
Bilaterial
y Nacional
MIPYME
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

Elizabeth Ugalde Miranda
Viceministra de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía
Ciudad de Guatemala
www.MINECO.gob.gt
@minecogt

6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Wajawil, Oficina 32-505
Teléfono: (+502) 22952560



59

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	No. COMPROMBANTE	19
Unid. Ejecutora:	105	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	Fecha Elaboración	25 10 2024
Unid. Desc:	00			
Tipo Documento	Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo
ACUERDOS		ACUERDO MINISTERIAL		
				Clase Modificación
				REPROGRAMACION


METAS DISMINUIDAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	1	0	1		-113.00	2202
14	0	0	1	0	9	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para des	-113.00	2202

METAS INCREMENTADAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO



Nombre: CARLOS ALEJANDRO CICAL MEJIA
Emitido por: SB CA1

[Handwritten Signature]
Lic. Victor Manuel García Pinzón
Director de Funciones
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
MINISTERIO DE ECONOMÍA
FIRMA APROBADO

Fecha	25	10	2024
-------	----	----	------

50

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA-PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION
11130011-14-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	25 10 2,024
		DIA MES AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	31
	No DOCUMENTO RESPALDO	
		DIA MES AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UC-EO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-240,000.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO.	-150,000.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PE	-10,000.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-15,000.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM.	-239,038.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	-106,285.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-20,000.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-40,000.00	0.00
TOTAL =>		-820,323.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UC-EO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	65,418.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	30,867.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	724,038.00	0.00
TOTAL =>		820,323.00	0.00

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria con el objetivo de cubrir el pago de Indemnización y Vacaciones pagadas por retiro de Julio Alarcón y Juan Carlos Barrimentos y pago de sentencia judicial del Señor Oscar Gustavo Coronado Pinot identificando como Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2019-00722

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

57

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES				25	10	2.024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO			
1 ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	31			
			AÑO				

CLASE DE MODIFICACION: INTRA1 MODIFICA EGRESOS X INGRESOS

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
II <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-820.323.00	-820.323.00
0000 SIN ORGANISMO	-820.323.00	-820.323.00
0000		
TOTAL	-820.323.00	820.323.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-820.323.00	724.038.00
	ADMINISTRACIÓN	-820.323.00	724.038.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	96.285.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	96.285.00
TOTAL:		-820.323.00	820.323.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria con el objetivo de cubrir el pago de Indemnización y Vacaciones pagadas por retiro de Julio Alarcón y Juan Carlos Barrientos y pago de sentencia judicial del Señor Oscar Gustavo Coronado Pinot identificado como Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2019-00722

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

54

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES		25	10
			DIA	MES
				AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES
				AÑO
			No. DOCUMENTO	
			31	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-820,323.00</u>	<u>820,323.00</u>
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	<u>-820,323.00</u>	<u>820,323.00</u>
		50101	-820,323.00	820,323.00
		Asuntos económicos y comerciales en general	<u>-820,323.00</u>	<u>820,323.00</u>
TOTAL:			<u>-820,323.00</u>	<u>820,323.00</u>

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	-820,323.00	820,323.00
TOTAL:	<u>-820,323.00</u>	<u>820,323.00</u>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-FC-SF-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR			

TOTAL =>

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria con el objetivo de cubrir el pago de Indemnización y Vacaciones pagadas por retiro de Julio Alarcón y Juan Carlos Barrientos y pago de sentencia judicial del Señor Oscar Gustavo Coronado Pinot identificado como Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2019-00722

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES		25	10
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES
				AÑO
			No. DOCUMENTO	
			31	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-FC-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-JUCEO-PF-ORGF-CORR REFERENCIA CPR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria con el objetivo de cubrir el pago de Indemnización y Vacaciones pagadas por retiro de Julio Alarcón y Juan Carlos Barrantos y pago de sentencia judicial del Señor Oscar Gustavo Coronado Pinot identificado como Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2019-00722

CONSUMIDO
 Licda. Ana Lúcia Arzobido López
 Encargada de Presupuesto
 Programa Nacional de la MIPYME

RECIBIDO
 Lic. V. Víctor M. Rodríguez
 Director General de Ingresos
 Dirección de Ingresos
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

DISPONGASE LA EMISION DEL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION			
		MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 24/10/2024 HORA : 11:46:09 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	29

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos pa	14	00	000	001	000	0	11	Total	-820,323.00	0.00
										-820,323.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	14	00	000	001	000	400	11	Total	820,323.00	0.00
										96,285.00	0.00
										724,038.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	
015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-820,323.00	820,323.00
	-820,323.00	820,323.00	Total
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-820,323.00	820,323.00	
0000-SIN ORGANISMO	-820,323.00	820,323.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-820,323.00	820,323.00	
	-820,323.00	820,323.00	Total

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria con el objetivo de cubrir el pago de indemnización y Vacaciones pagadas por retiro de Julio Alarcón y Juan Carlos Barrientos y pago de sentencia judicial del Señor Oscar Gustavo Coronado Pinot identificado como Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2019-00722

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SOLICITADO

53

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 24/10/2024 HORA : 11:46:09 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	29

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DÉBITO	CRÉDITO
--------	---------

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	001	000	015-001	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	-113	Persona
105	14	00	000	001	000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-113	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

Costo Consolidados

4714-10:

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria con el objetivo de cubrir el pago de Indemnización y Vacaciones pagadas por retiro de Julio Alarcón y Juan Carlos Barrientos y pago de sentencia judicial del Señor Oscar Gustavo Coronado Pinot identificado como Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2019-00722

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Ana Lucia Vizcaino Lopez
 Encargada de Presupuesto
 Programa Nacional de Inversión
 Financiero
 FIR (Programa Nacional de la MIPYME)

Lic. Victor Morales Garcia Pinzon
 Director de Funciones
 Director de Asesoría Técnico Empresarial
 Dirección de Asesoría Técnica
 FIR (Programa Nacional de la MIPYME)

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN UE-105-029-2024

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DE METAS FÍSICAS EN EL SUBPRODUCTO POA 2024 POR UN MONTO DE Q. 820,323.00 DE LA UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita gestionar una modificación presupuestaria y de metas físicas de carácter **EXTERNA (INTRA 1)** con el objetivo de cubrir el **pago de indemnización y vacaciones pagadas por retiro de Julio Alarcón y Juan Carlos Barrientos y pago de sentencia judicial de Oscar Gustavo Coronado Pinto, Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2019-00722**, para ello se manifiesta que habrán modificaciones a las metas físicas vigentes en el **Producto 1- Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y Subproducto 8- Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos en la que disminuirá 113 otorgamientos de créditos.**

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, Inciso a, punto 2, en el que indica literalmente "Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas"; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente".

POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 54-2022, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 1-2023, 5-2023 y 10-2023, según el Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6^a Avenida y 10^a calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar. Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.
(502) 2295-2320 • (502) 2295-2320 • Siguenos como: **f** X **📷** **📧** **@minecogt** **f** X **📧** **@vicempipyme** • **www.mineco.gob.gt**



DEBITO

UNIDAD EJECUTORA 105

"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
(PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA)"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

ACTIVIDAD: 001 SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

RENGLÓN 011 "PERSONAL PERMANENTE" Q 240,000.00

La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales, pone a disposición Q. 240,000.00 del saldo presupuestario de este renglón, derivado a que 4 personas aplicaron a retiro voluntario por lo que sobra dicho presupuesto, por ello se pone a disposición para cubrir gastos por concepto de administrativos y financieros del Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa.

RENGLÓN 012 "COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE" Q 150,000.00
La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales, pone a disposición Q. 150,000.00 del saldo presupuestario de este renglón, derivado a que 4 personas aplicaron a retiro voluntario por lo que sobra dicho presupuesto, por ello se pone a disposición para cubrir gastos por concepto de administrativos y financieros del Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa.

RENGLÓN 013 "COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE" Q 10,000.00
La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales, pone a disposición Q. 10,000.00 del saldo presupuestario de este renglón, derivado a que 4 personas aplicaron a retiro voluntario por lo que sobra dicho presupuesto, por ello se pone a disposición para cubrir gastos por concepto de administrativos y financieros del Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa.

RENGLÓN 014 "COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE" Q 15,000.00

La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales, pone a disposición Q. 240,000.00 del saldo presupuestario de este renglón, derivado a que 4 personas aplicaron a retiro voluntario por lo que sobra dicho presupuesto, por ello se pone a disposición para cubrir gastos por concepto de administrativos y financieros del Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa.

RENGLÓN 015 "COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE" Q 239,038.00

La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales, pone a disposición Q. 239,038.00 del saldo presupuestario de este renglón, derivado a que 4 personas aplicaron a retiro voluntario por lo que sobra dicho presupuesto, por ello se pone a disposición para cubrir gastos por concepto de administrativos y financieros del Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa.

6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Viver, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala
Teléfono: (+502) 22952301

www.MINECO.gob.gt



@minecogt



REGLÓN 041 "SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE" Q 106,285.00
La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales, pone a disposición Q. 106,285.00 del saldo presupuestario de este renglón, derivado a que se tuvo una economía por concepto de pago de tiempo extraordinario al personal permanente, por lo que se pone a disposición para cubrir gastos administrativos y financieros del Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa.

REGLÓN 071 "AGUINALDO" Q 20,000.00
La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales, pone a disposición Q. 20,000.00 del saldo presupuestario de este renglón, derivado a que 4 personas aplicaron a retiro voluntario por lo que sobra dicho presupuesto, por ello se pone a disposición para cubrir gastos por concepto de administrativos y financieros del Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa.

REGLÓN 072 "BONIFICACION ANUAL (BONO 14)" Q 40,000.00
La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales, pone a disposición Q. 40,000.00 del saldo presupuestario de este renglón, derivado a que 4 personas aplicaron a retiro voluntario por lo que sobra dicho presupuesto, por ello se pone a disposición para cubrir gastos por concepto de administrativos y financieros del Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa.

Licda. Aracelis Avila L. Lopez
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de la MIPYME

Licda. Michelle Salazar Rodriguez
Jefe Financiero
Programa Nacional de la MIPYME

Lic. Victor Manuel Garcia Pizarri
Director en Funciones
MINISTERIO DE ECONOMIA
Direccion de Servicios Financieros y Técnica Empresariales



CREDITO
UNIDAD EJECUTORA 105
"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
(PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA)"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

ACTIVIDAD: 001 SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

REGLÓN 413 "INDEMNIZACIONES AL PERSONAL" Q 65,418.00

La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto a este renglón por pago de indemnización al personal derivado a la renuncia del Lic. Julio René Alarcón Aquino según Acuerdo Ministerial 360-2024 del 28 de mayo 2024, así como pago de prestación póstuma del señor Juan Carlos Barrientos Morales, según Dictamen DAJ-2024-1294 Expediente número 0741-2024 de la Oficina Nacional de Servicio Civil –ONSEC- a favor de Linda Altigracia Piedrasanta Abud, según detalle siguiente:

NOMBRE	INDEMNIZACIÓN
Julio Rene Alarcón Aquino	Q 21,571.00
Juan Carlos Barrientos Morales	Q 43,847.00
Q	Q 65,418.00

REGLÓN 415 "VACACIONES PAGADAS POR RETIRO" Q 30,867.00

La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto a este renglón por vacaciones no gozadas derivado a la renuncia del Lic. Julio René Alarcón Aquino según Acuerdo Ministerial 360-2024 del 28 de mayo 2024, así como pago de prestación póstuma del señor Juan Carlos Barrientos Morales, según Dictamen DAJ-2024-1294 Expediente número 0741-2024 de la Oficina Nacional de Servicio Civil –ONSEC- a favor de Linda Altigracia Piedrasanta Abud, según detalle siguiente:

NOMBRE	VACACIONES
Julio Rene Alarcón Aquino	Q 13,598.00
Juan Carlos Barrientos Morales	Q 17,269.00
Q	Q 30,867.00

6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Vivar, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala
Teléfono: (+502) 22952301

www.MINECO.gob.gt




@minecogt

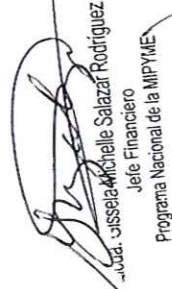



Ministerio de Economía

RENLÓN 913 "SENTENCIAS JUDICIALES" Q 724,038.00

La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto a este renglón para el pago de sentencia judicial derivado al proceso identificado como Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2019-00722 of. 4 Jueza A Juzgado Décimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social promovido por Oscar Gustavo Coronado Pinoth.


Lidia Ana Lucía Arceado López
Escarabajos de Presupuesto
Programa Nacional de la MIPYME


Jueza Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Financiero
Programa Nacional de la MIPYME


Lic. Víctor Manuel García Pizón
Director en Funciones
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
MINISTERIO DE ECONOMÍA

6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Vívar, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala
Teléfono: (+502) 22952301

www.MINECO.gob.gt



@minecogt

47

96

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 24/10/2024 HORA : 11:12:57 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	10

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO													
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

105	14	00	000	001	000	0101	011	11	0000	0000	015-001-0008	-240,000.00	0.00
Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos													
105	14	00	000	001	000	0101	012	11	0000	0000	015-001-0008	-150,000.00	0.00
Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos													
105	14	00	000	001	000	0101	013	11	0000	0000	015-001-0008	-10,000.00	0.00
Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos													
105	14	00	000	001	000	0101	014	11	0000	0000	015-001-0008	-15,000.00	0.00
Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos													
105	14	00	000	001	000	0101	015	11	0000	0000	015-001-0008	-239,038.00	0.00
Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos													
105	14	00	000	001	000	0101	041	11	0000	0000	015-001-0008	-106,285.00	0.00
Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos													
105	14	00	000	001	000	0101	071	11	0000	0000	015-001-0008	-20,000.00	0.00
Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos													
105	14	00	000	001	000	0101	072	11	0000	0000	015-001-0008	-40,000.00	0.00
Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos													

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria con el objetivo de cubrir el pago de Indemnización y Vacaciones pagadas por retiro de Julio Alarcón y Juan Carlos Barrientos y pago de sentencia judicial del Señor Oscar Gustavo Coronado Pinot identificado como Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2019-00722
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES
	AÑO

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 24/10/2024 HORA : 11:12:57 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA		10

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	14	00	000	001	000	0101	413	11	0000	0000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	65,418.00	
105	14	00	000	001	000	0101	415	11	0000	0000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	30,867.00	
105	14	00	000	001	000	0101	913	11	0000	0000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	724,038.00	
Total													820,323.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
CODIGO	SUBPRODUCTO	CREDITO
015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-820,323.00
Total		-820,323.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-820,323.00	820,323.00
0000-SIN ORGANISMO	-820,323.00	820,323.00
0000-SIN CORRELATIVO	-820,323.00	820,323.00
Total		-820,323.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
	-820,323.00	820,323.00
	-820,323.00	820,323.00
	-820,323.00	820,323.00
	-820,323.00	820,323.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria con el objetivo de cubrir el pago de Indemnización y Vacaciones pagadas por retiro de Julio Alarcón y Juan Carlos Barrientos y pago de sentencia judicial del Señor Oscar Gustavo Coronado Pinot identificado como Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2019-00722
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos
------------------------------------	--

PAGINA : 3 DE 3
 FECHA : 24/10/2024
 HORA : 11:12:57
 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO 11130011 - 105 - 4714	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA
--	---

COMPROBANTE No.:
10

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	FECHA DOC. RESPALDO:
	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	001	000	015-001	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	-113	Persona
105	14	00	000	001	000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-113	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

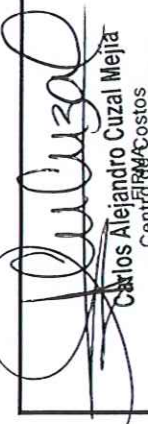
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

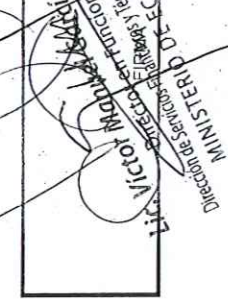
DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria con el objetivo de cubrir el pago de Indemnización y Vacaciones pagadas por rñtro dn Julio Alarcón y Juan Carlos Barrientos y pago de sentencia judicial del Señor Oscar Gustavo Coronado Pinot identificado como Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2019-00722

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----


Carlos Alejandro Cuzal Mejía
 Centro de Costos
 Programa Nacional de la Mipyme
 Ministerio de Economía


F. Victor Morales Pizarra
 Director de Procesos
 Dirección de Gestión y Tecnología
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 010-2024 UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS DE LA MICROEMPRESA

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL SUBPRODUCTO POA 2024 DEL CENTRO DE COSTOS 071/4714 "UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA", UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo No. 0071/4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter EXTERNA (INTRA 1) con el objetivo cubrir el pago de indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro de Julio Rene Alarcón Aquino y Juan Carlos Barrientos Morales así como el pago de sentencia judicial del Señor Oscar Gustavo Coronado Pinot identificado como Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2019-00722, para ello se manifiesta que habrán modificaciones a las metas físicas vigentes en el Producto 1- Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y Sub-producto 8- Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos en el que disminuirá el otorgamiento de 113 créditos a Micro, Pequeños y Medianos Empresarios, esta disminución de metas físicas obedece a que existe economía en el Grupo de Gasto 000 Servicios Personales debido que existen plazas presupuestadas que no han sido ocupadas existiendo disponibilidad presupuestaria para cubrir los gastos de prestaciones laborales y pago de sentencias judiciales.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, inciso a, punto 2, en el que indica literalmente "Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas"; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente".

POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 54-2022, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 1-2023, 5-2023 y 10-2023, según el Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.
(502) 2295-2320 • (502) 2295-2320 • Síguenos como: f X @minecogt f X @minecogt f X @vicempyme • www.mineco.gob.gt



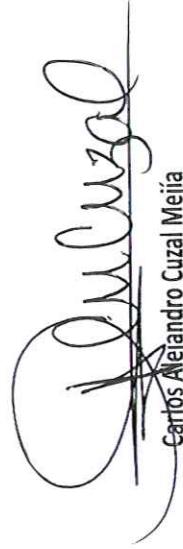
Ministerio de
Economía

42

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la modificación presupuestaria; se aprueba lo solicitado por el centro de costo No. 0071/4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación afectará las metas físicas vigentes en el **Producto 1- Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y Sub-producto 8- Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos en el que disminuirá el otorgamiento de 113 créditos a Micro, Pequeños y Medianos Empresarios.**

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.


Carlos Alejandro Cuzal Mejía

Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía


Lic. Víctor Manuel Grijón Pizarro
Director en Funciones
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar. Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 • Siguenos como: f X @minecogt f X @vicempyme • www.minecogt



DÉBITO

UNIDAD EJECUTORA 105

"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
(PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA)"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

1.1 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA: 1.4 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

ACTIVIDAD: 001 SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

SUB-PRODUCTO: 15-001-0008

Empresario de micro, pequeña y mediana empresa

Beneficiarios con créditos para desarrollo empresarial y proyectos

REGLÓN 011 "PERSONAL PERMANENTE" Q.240,000.00

La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales, pone a disposición Q. 240,000.00 del saldo presupuestario de este renglón, derivado a que 4 personas aplicaron a retiro voluntario por lo que sobra dicho presupuesto, por ello se pone a disposición para cubrir gastos por concepto de administrativos y financieros del Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa.

REGLÓN 012 "COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE" Q.150,000.00
La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales, pone a disposición Q. 150,000.00 del saldo presupuestario de este renglón, derivado a que 4 personas aplicaron a retiro voluntario por lo que sobra dicho presupuesto, por ello se pone a disposición para cubrir gastos por concepto de administrativos y financieros del Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa.

REGLÓN 013 "COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE" Q.10,000.00
La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales, pone a disposición Q. 10,000.00 del saldo presupuestario de este renglón, derivado a que 4 personas aplicaron a retiro voluntario por lo que sobra dicho presupuesto, por ello se pone a disposición para cubrir gastos por concepto de administrativos y financieros del Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa.

REGLÓN 014 "COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE" Q.15,000.00

La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales, pone a disposición Q. 240,000.00 del saldo presupuestario de este renglón, derivado a que 4 personas aplicaron a retiro voluntario por lo que sobra dicho presupuesto, por ello se pone a disposición para cubrir gastos por concepto de administrativos y financieros del Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa.

6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Vivar, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala
Teléfono: (+502) 22952301

www.MINECO.gob.gt



@minecogt

REGLÓN 015 "COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE" Q 239,038.00

La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales, pone a disposición Q. 239,038.00 del saldo presupuestario de este renglón, derivado a que 4 personas aplicaron a retiro voluntario por lo que sobra dicho presupuesto, por ello se pone a disposición para cubrir gastos por concepto de administrativos y financieros del Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa.

REGLÓN 041 "SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE" Q 106,285.00

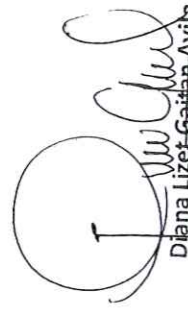
La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales, pone a disposición Q. 106,285.00 del saldo presupuestario de este renglón, derivado a que se tuvo una economía por concepto de pago de tiempo extraordinario al personal permanente, por lo que se pone a disposición para cubrir gastos administrativos y financieros del Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa.

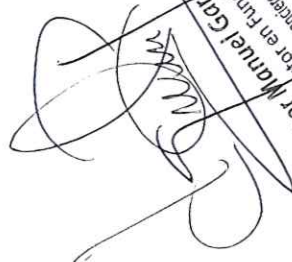
REGLÓN 071 "AGUINALDO" Q 20,000.00

La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales, pone a disposición Q. 20,000.00 del saldo presupuestario de este renglón, derivado a que 4 personas aplicaron a retiro voluntario por lo que sobra dicho presupuesto, por ello se pone a disposición para cubrir gastos por concepto de administrativos y financieros del Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa.

REGLÓN 072 "BONIFICACION ANUAL (BONO 14)" Q 40,000.00

La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales, pone a disposición Q. 40,000.00 del saldo presupuestario de este renglón, derivado a que 4 personas aplicaron a retiro voluntario por lo que sobra dicho presupuesto, por ello se pone a disposición para cubrir gastos por concepto de administrativos y financieros del Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa.


Diana Lizet Gaitán Avila
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía


Lic. Victor Manuel Garza Pinzón
Director en Funciones
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Ministerio de Economía

CRÉDITO

UNIDAD EJECUTORA 105

"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
(PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA)"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

ACTIVIDAD: 001 SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

SUB-PRODUCTO: 15-001-0008

Empresario de micro, pequeña y mediana empresa

Beneficiarios con créditos para desarrollo empresarial y proyectos

REGLÓN 413 "INDEMNIZACIONES AL PERSONAL" Q 65,418.00

La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto a este renglón por pago de indemnización al personal derivado a la renuncia del Lic. Julio René Alarcón Aquino según Acuerdo Ministerial 360-2024 del 28 de mayo 2024, así como pago de prestación póstuma del señor Juan Carlos Barrientos Morales, según Dictamen DAJ-2024-1294 Expediente número 0741-2024 de la Oficina Nacional de Servicio Civil –ONSEC- a favor de Linda Altagracia Piedrasanta Abud, según detalle siguiente:

NOMBRE	INDEMNIZACIÓN
Julio Rene Alarcón Aquino	Q 21,571.00
Juan Carlos Barrientos Morales	Q 43,847.00
Q	65,418.00

REGLÓN 415 "VACACIONES PAGADAS POR RETIRO" Q 30,867.00

La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto a este renglón por vacaciones no gozadas derivado a la renuncia del Lic. Julio René Alarcón Aquino según Acuerdo Ministerial 360-2024 del 28 de mayo 2024, así como pago de prestación póstuma del señor Juan Carlos Barrientos Morales, según Dictamen DAJ-2024-1294 Expediente número 0741-2024 de la Oficina Nacional de Servicio Civil –ONSEC- a favor de Linda Altagracia Piedrasanta Abud, según detalle siguiente:

NOMBRE	VACACIONES
Julio Rene Alarcón Aquino	Q 13,598.00
Juan Carlos Barrientos Morales	Q 17,269.00
Q	30,867.00

6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Viver, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala
Teléfono: (+502) 22952301

www.MINECO.gob.gt



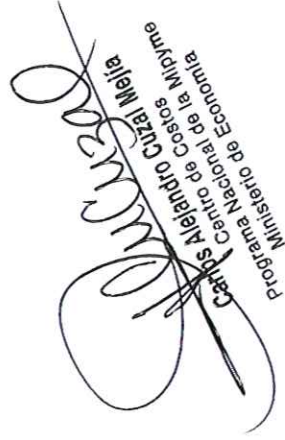
@minecogt

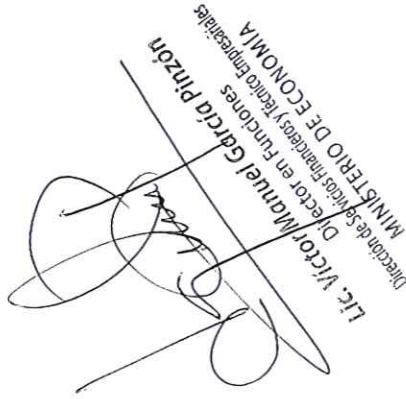


Ministerio de
Economía

REGLÓN 913 "SENTENCIAS JUDICIALES" Q 724,038.00

La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto a este renglón para el pago de sentencia judicial derivado al proceso identificado como Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2019-00722 of. 4 Jueza A Juzgado Décimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social promovido por Oscar Gustavo Coronado Pinoth.


Carlos Alejandro Cruz Mejía
Programa Nacional de Casos
Mipyme
Ministerio de Economía


Lic. Victor Manuel García Pizón
Director en Funciones
Especializadas
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
MINISTERIO DE ECONOMÍA

6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Vívar, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala
Teléfono: (+502) 22952301

www.MINECO.gob.gt



@minecogt

CERTIFICACION DE VACACIONES

El infrascrito delegado de recursos humanos de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales del Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, **CERTIFICA**: que de conformidad con los documentos de control y registros de personal que se llevan en esta Dirección aparece que: **JULIO RENÉ ALARCÓN AQUINO**, cuenta con el siguiente record vacacional:

CÁLCULO AÑO 2022		
Mes	No. de Días Calendario	Año
ENE	-	2022
FEB	-	2022
MAR	-	2022
ABR	-	2022
MAY	-	2022
JUN	-	2022
JUL	-	2022
AGO	-	2022
SEP	-	2022
OCT	-	2022
NOV	-	2022
DIC	-	2022
TOTAL DIAS LABORADOS	-	
TIEMPO LABORADO	-	
CORRESPONDEN	-	
DIAS DISFRUTADOS	0	
DIAS PENDIENTES	0	

CÁLCULO AÑO 2023		
Mes	No. de Días Calendario	Año
ENE	-	2023
FEB	-	2023
MAR	-	2023
ABR	-	2023
MAY	-	2023
JUN	-	2023
JUL	28	2023
AGO	31	2023
SEP	30	2023
OCT	31	2023
NOV	30	2023
DIC	31	2023
TOTAL DIAS LABORADOS	181	
TIEMPO LABORADO	181	
CORRESPONDEN	9.92	
DIAS DISFRUTADOS	0	
DIAS PENDIENTES	9.92	

CÁLCULO AÑO 2024		
Mes	No. de Días Calendario	Año
ENE	31	2024
FEB	29	2024
MAR	31	2024
ABR	30	2024
MAY	31	2024
JUN	-	2024
JUL	-	2024
AGO	-	2024
SEP	-	2024
OCT	-	2024
NOV	-	2024
DIC	-	2024
TOTAL DIAS LABORADOS	152	
TIEMPO LABORADO	152	
CORRESPONDEN	8.72	TOTALES 18.64
DIAS DISFRUTADOS	0	TOTALES 0
DIAS PENDIENTES	8.72	TOTALES 18.64

FECHA DE INGRESO	FECHA DE FINALIZACION	TOTAL TIEMPO LABORADO	MOTIVO	CARGO	RENGLON PRESUPUESTARIO
04/07/2023	31/05/2024	10 MESES 28 DIAS	RENUNCIA	DIRECTOR DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES	011

TOTAL DIAS A PAGAR

18.64

Y para los usos legales que al interesado convengan, se extiende, firma y sella la presente hoja membretada del Ministerio de Economía, en la ciudad de Guatemala a los 17 días del mes de junio de dos mil veinticuatro

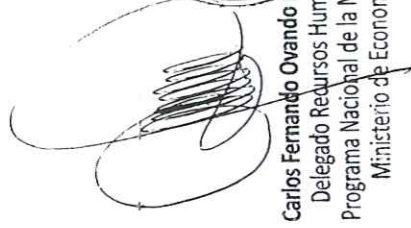
Carlos Fernando Ovando Estrada
Delegado Recursos Humanos
Programa Nacional de la Mipyme



Ministerio de Economía
Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.
(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 · Síguenos como: [f X](https://www.facebook.com/minecogt) [@minecogt](https://www.instagram.com/minecogt) [@minecogt](https://www.twitter.com/minecogt) [@minecogt](https://www.whatsapp.com/channel/00299a430942812314882190801) www.inecogt.com.gt




Que para el efecto tuvo a la vista los registros de personal de esta Dirección, en los cuales se verificó que el Licenciado **JULIO RENÉ ALARCÓN AQUINO**, quien laboro para esta institución desde el cuatro de julio de dos mil veintitrés hasta el treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, desempeñando el puesto de Director Técnico III con cargo a la partida presupuestaria número 11130011-105-00-0101-0000-13-14-00-000-001-000-011-00001 del Presupuesto Vigente de Ingresos y Egresos del Estado. Al mismo tiempo se hace constar que con base al Artículo Noveno del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el SITRAME, al Licenciado Julio René Alarcón Aquino le corresponden 21 días de vacaciones por año laborado. En virtud de lo anterior, se informa que desde su ingreso a la institución hasta la fecha de su salida, quedando acumulados 18.64 días de vacaciones pendientes de gozar.



Carlos Fernando Ovando Escobar
Delegado Recursos Humanos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vívar, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.
(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 • Síguenos como: f X   @minecogt f X  @vicempyme • www.mineco.gob.gt



Acta No. 036-2023 En la Ciudad de Guatemala el cuatro de julio del año dos mil veintitrés, siendo las diez horas en punto (10:00), reunidos en la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial del Ministerio de Economía, ubicado en la sexta avenida y décima calle cinco guion sesenta y nueve, plaza vivar de la zona uno de esta Ciudad, los señores: Licenciada Michael ~~Carolina~~ ^{AYALA} Morales, Director Técnico III, de la Dirección de Recursos Humanos, Licenciado Julio Rene Alarcón Aquino y Licenciado Julio Roberto Bethancourt Salazar, Asesor Profesional Especializado I de la Dirección de Recursos Humanos con el objeto de dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Se tiene a la vista el Acuerdo Ministerial número doscientos sesenta y dos guion dos mil veintitrés (262-2023), de fecha veintiocho de junio de dos mil veintitrés (28/06/2023), el que copiado en su parte conducente establece: "ARTÍCULO 1º NOMBRAR COMO REINGRESO a JULIO RENE ALARCÓN AQUINO, en el puesto de Director Técnico III, Especialidad Finanzas, Ministerio de Economía, Dependencia: Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial, Contral: Dirección de Servicios Financieros Empresariales, con un salario inicial de Q.10,949.00; más bonos y complementos que correspondan; con cargo a la partida presupuestaria No. 2023-11130011-105-00-0101-0000-13-14-00-000-001-000-011-00001 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente."

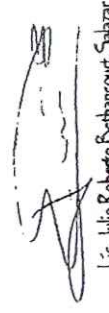
SEGUNDO: Por necesidades en el Servicio, con base al Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, se procede a darle formal posesión al Licenciado Julio Rene Alarcón Aquino, del cargo antes mencionado, a partir del cuatro de junio del año dos mil veintitrés, quien jura como Funcionario Público, respetar y defender la Constitución Política de la República, las leyes del país y desempeñar el puesto que hoy asume, con responsabilidad y eficiencia para el engrandecimiento de Guatemala.

TERCERO: Se hace del conocimiento del Licenciado Julio Rene Alarcón Aquino que si su salario es mayor de ocho mil quetzales (Q.8,000.00) o manejará fondos o valores debe cumplir con la obligación de presentar Declaración Jurada Patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas, trámite que debe realizar a más tardar durante los 30 días hábiles después de la fecha de toma de posesión y presentar constancia a Recursos Humanos del Ministerio de Economía, una vez presentada ante la Contraloría General de Cuentas.-

CUARTO: No habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta, en el mismo lugar y fecha de su inicio cuando son las diez horas con diez minutos (10:10), firmando de conformidad las personas que en ella intervinieron.

Testado: junio. Omitase. Entre líneas: julio, Léase.


Lcda. Michael Degollina Ayala Morales
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía


Lic. Julio Roberto Bethancourt Salazar
Encargado de Acciones de Personal
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

33

MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 262-2023

Guatemala, 28 JUN 2023

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala; en su artículo 194 literal b), faculta a los Ministros de Estado para nombrar a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Acuerdo Gubernativo 9-91 del Presidente de la República, que contiene el Plan de Clasificación de Puestos para el Organismo Ejecutivo, los puestos de la Serie Ejecutiva son de libre nombramiento y remoción, seña a la cual pertenece el puesto de Director Técnico III. Disposición legal que es conteste con el giro jurisprudencial de la Corte de Constitucionalidad a través de las sentencias dentro de los expedientes acumulados 1403-2021 y 1448-2021; 2956-2021 y 3171-2021.

POR TANTO

Con base a lo considerado y con fundamento en lo establecido en el artículo 29 numeral 2. de la Ley de Servicio Civil, Decreto 1748 del Congreso de la República; artículos 15, 25 numeral 2, 33, 35 y 36 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo No. 18-98.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º NOMBRAR COMO REINGRESO a JULIO RENE ALARCÓN AQUINO, en el puesto de **Director Técnico III**, Especialidad Finanzas, Ministerio de Economía, Dependencia: Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial, Control: Dirección de Servicios Financieros Empresariales, con un salario inicial de Q.10,949.00; más bonos y complementos que correspondan; con cargo a la partida presupuestaria No. 2023-11130011-105-00-0101-0000-13-14-00-000-001-00001 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente.

ARTÍCULO 2º Notifíquese al Interesado, al Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, a la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Tecnologías de la Información, al Departamento de Inventarios de la Dirección Administrativa y a la Dirección de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de la Toma de Posesión.

COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
JANIO MOACYR ROSALES ALEGRIA



FERNANDO ANTONIO ESCALANTE AREVALO
VICEMINISTRO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA,
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

31

MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A.

ACUERDO MINISTERIAL No. **360-2024**

Guatemala, **28 MAY 2024**

LA MINISTRA DE ECONOMÍA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 194 literal b), faculta a los Ministros de Estado para nombrar a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley, así como el artículo 27 del Decreto Número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, entre otras atribuciones se encuentra la literal m) Dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme a la ley.

CONSIDERANDO

Que **JULIO RENE ALARCÓN AQUINO**, con fecha 15 de mayo de 2024, presenta su renuncia al puesto de Director Técnico III, de la Dirección de Servicios Financieros Empresariales, con efectos a partir del 01 de junio de 2024.

POR TANTO

Con base a lo considerado y para lo que los efectos establecen los artículos 194 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 27 literales f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República; artículo 84 numeral 1 de la Ley de Servicio Civil, Decreto 1748 del Congreso de la República, Artículo 36 numeral 2, 83 numeral 6 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Artículo 15 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo del Ministerio de Economía.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Aceptar la Renuncia de **JULIO RENE ALARCÓN AQUINO**, quien ocupa el puesto de Director Técnico III, Especialidad Finanzas, Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial, complementos salariales que por Ley correspondan; con un salario inicial de Q.10,949.00; más bonos y 11130011-105-00-0101-0000-13-14-00-000-001-0000-011-00001 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

ARTÍCULO 2º. Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Servicios Financieros Empresariales y Dirección Financiera, que realicen los trámites correspondientes para el pago de prestaciones laborales e indemnización por tiempo de servicio, contenida en el artículo 15 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo surte efectos a partir del 01 de junio de 2024.

ARTÍCULO 4º. Notifíquese al Interesado, a la Dirección de Servicios Financieros Empresariales, a la Dirección Financiera, a Tecnologías de la Información, al Departamento de Inventarios de la Dirección Administrativa y a la Dirección de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes.

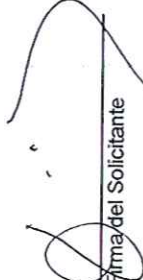
COMUNIQUESE


ADRIANA GABRIELA GARCÍA PACHECO


ELIZABETH UGALDE MIRANDA
VICEMINISTRA DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Fecha	06 / 06 / 2024	No. correlativo	RH-UE-105-011-2024
Nombre del solicitante	JULIO RENE ALARCON AQUINO		
Dependencia de prestación de Servicios	PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MIPYME		
Unidad Ejecutora a la que pertenece	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES		
Último día de labores	31 / 05 / 2024	Región presupuestario	<input checked="" type="checkbox"/> 011 <input type="checkbox"/> Otro
No. Teléfono 5709 6777 No. Teléfono 2295 2320 Número Unidad Ejecutora 105			

De conformidad a la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, inciso 4); hago entrega de los enseres y/o equipo otorgados para la realización de mis actividades.

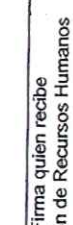
f) 
Firma del Solicitante

A continuación se detallan las gestiones que debe realiza con los delegados que conforman la unidad ejecutora donde presta sus servicios:

INVENTARIOS	
<input type="checkbox"/> Tarjetas de Responsabilidad	<input type="checkbox"/> Sin bienes a cargo
Inventarios manifiesta que finalizó su trámite.	
Nombre Responsable de Inventarios de la Unidad Ejecutora Jose Patillo Ing. en Informática Jefe de la Unidad Ejecutora	
Firma y sello Responsable de Inventarios de la Unidad Ejecutora	
INFORMATICA	
<input type="checkbox"/> Windows	<input type="checkbox"/> Correo Interno <input type="checkbox"/> Accesos <input type="checkbox"/> Otros
Informática manifiesta que finalizó su trámite.	
Nombre Responsable de Informática de la Unidad Ejecutora Juan Jela Ingeniero en Informática Jefe de la Unidad Ejecutora	
Firma y sello Responsable de Informática de la Unidad Ejecutora	
FINANCIERO	
<input type="checkbox"/> Tesorería	<input type="checkbox"/> Caja Chica <input type="checkbox"/> Reconocimiento de Gastos
Financiero manifiesta que finalizó su trámite.	
Nombre Responsable de Financiero de la Unidad Ejecutora Michelle Salazar P. Licda. Michelle Salazar Jefe Administrativo y Financiero Programa Nacional de la Mipyme	
Firma y sello Responsable de Financiero de la Unidad Ejecutora	
RECURSOS HUMANOS	
<input checked="" type="checkbox"/> Camé	<input type="checkbox"/> Informe Final Actividades (renglón 029) <input type="checkbox"/> Finitiquito Rescisión Contrato 029 <input type="checkbox"/> otros
Recursos Humanos manifiesta que finalizó su trámite.	
Nombre Responsable de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora Carlos Fernando Ovando Estrada Carlos Fernando Ovando Estrada Delegado Recursos Humanos Programa Nacional de la Mipyme Ministerio de Economía	
Firma y sello Responsable de Recursos Humanos de Unidad Ejecutora	

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, recibe Constancia General con las firmas siguientes:

<input type="checkbox"/> Dirección Administrativa	<input type="checkbox"/> Inventarios	<input type="checkbox"/> Dirección Tecnologías de Información	<input type="checkbox"/> Dirección Financiera	<input type="checkbox"/> Dirección Recursos Humanos
---	--------------------------------------	---	---	---

f) 
Firma quien recibe
Dirección de Recursos Humanos

Tesorería Nacional

CONSTANCIA INVENTARIO DE CUENTAS

Número/ Nombre del NIT: 10274014, ALARCÓN AQUINO JULIO RENE

Por este medio Tesorería Nacional hace constar que la persona identificada anteriormente, posee una cuenta de depósito monetario registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN - Gobierno Central, en estado **APROBADO**, a partir del 04/11/2022 14:11:14 y la misma se encuentra **ACTIVA** en el sistema del BANCO CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL.

Y para usos que al interesado convenga, se extiende la presente constancia en Guatemala el 24-06-2024 13:55:22.

NOTA:

El estado de la cuenta en - SICOIN - puede variar por actualización del inventario, por inactivación o cancelación de la misma en el banco del sistema

Código Verificador:

A105333483A

La presente constancia podrá ser validada dentro de los 30 días de su fecha de emisión

Liquidación No. 001-2024

INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE COMPLETO JULIO RENE ALARCON AQUINO
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA NIT 10274014
 NÚMERO DE DPI 1725 06549 2101
 ÚLTIMO PUESTO DESEMPEÑADO DIRECTOR TECNICO III
 FECHA DE INGRESO 04/07/2023
 FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL 31/05/2024
 TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS CONTINUOS 0 años 10 meses 28 días
 FACTOR 0.90983607
 PARTIDA PRESUPUESTARIA 11130011-105-00-0101-0000-13-14-00-000-001-000-071-11-00001
 0.90983607

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES*


BONIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Q 4,500.00
 BONIFICACIÓN PROFESIONAL Q 375.00
 COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO, PERSONAL PERMANENTE Q 4,500.00
 BONO DE TRANSPORTE PARA EL 011 Y 022 Q -
 BONO SUBSIDIO DE ALMUERZO Q 200.00
 BONIFICACIÓN PROFESIONAL AJUSTE Q 375.00
 BONO AJUSTE SALARIAL MENSUAL Q 985.41
 BONO DE ANTIGÜEDAD Q -
 BONO POR ANTIGÜEDAD ADICIONAL POR PACTO Q -
 DEVENGADO Q 10,949.00
TOTAL Q 21,884.41


*Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario. - Tomar como referencia el salario de los últimos seis meses.-


CÁLCULO DE VACACIONES

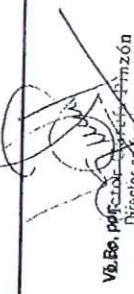
FORMULA Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas
 ÚLTIMO SALARIO Q 21,884.41
 PROMEDIO DIARIO Q 729.48
 DIAS Días hábiles de vacaciones NO gozadas 18.64
TOTAL A PAGAR Q 13,597.57
 TOTAL EN LETRAS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES CON 57/100 CENTAVOS.

*Para calcular cuantos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: Días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex servidor - VER TABLA DEL PACTO -) dividido 365



Elaborado por: 

Revisado por: 

Va. Be. por: 

Director de Recursos Humanos

BASE LEGAL: Artículo 110 Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 61, numerales 2, 3 y 4 del Decreto 1748; Ley de Servicio Civil, Decreto 1748; Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y del sector público, Ley 3 del Acuerdo Gubernativo 18-98; Reglamento de la ley de Servicio Civil, Decretos 2, 3 y 4 del Decreto 42-92; Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y del sector público, Ley 3 del Acuerdo Gubernativo 642-88; Artículos 1, 2 y 3 del Decreto 1633; Ley de Aguinaldo para empleados públicos.



Ministerio de Economía

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES
Cantidades monetarias expresadas en Quetzales

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE NÓMINAS

Liquidación No. 001-2024

INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE COMPLETO JULIO RENE ALARCON AQUINO
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA NIT 10274014
 NÚMERO DE DPI 1725065492101
 ÚLTIMO PUESTO DESEMPEÑADO DIRECTOR TÉCNICO III
 FECHA DE INGRESO 04/07/2023
 FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL 31/05/2024
 TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS CONTINUOS 0 años 10 meses 28 días
 FACTOR 0,90983607
 PARTIDA PRESUPUESTARIA 11130011-105-00-0101-0000-13-14-00-000-001-000-011-11-00001
 SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES*

BONIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Q 4.500,00
 BONIFICACIÓN PROFESIONAL Q 375,00
 COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO, PERSONAL PERMANENTE Q 4.500,00
 BONO DE TRANSPORTE PARA EL 011 Y 022 Q -
 BONO SUBSIDIO DE ALMUERZO Q 200,00
 BONIFICACIÓN PROFESIONAL AJUSTE Q 375,00
 BONO AJUSTE SALARIAL MENSUAL Q 985,41
 BONO POR ANTIGÜEDAD ADICIONAL POR PACTO Q -
 DEVENGADO Q -
 TOTAL Q 10.949,00

TOTAL EN LETRAS VEINTUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES CON 41700 CENTAVOS.
 *Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario. - Tomar como referencia el salario de los últimos seis meses -

FORMULA DE CÁLCULO

CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN

Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados.

CÁLCULO DE PROMEDIO DE SALARIOS

No.	MES	MONTO
1	Diciembre	21.884,41
2	Enero	21.884,41
3	Febrero	21.884,41
4	Marzo	21.884,41
5	Abril	21.884,41
6	Mayo	21.884,41
TOTAL		131.305,46
SALARIO PROMEDIO		21.884,41
AÑOS LABORADOS		0,90983607
TOTAL		19.911,23

Usar el factor del encabezado

Promedio de salarios por años laborados

PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN

Sim bonificación proporcional

Total a pagar de indemnización dividido 12

VEINTUN MIL QUINIENTOS SETENTA QUETZALES CON 500/100 CENTAVOS.

TOTAL A PAGAR INDEMNIZACIÓN

TOTAL EN LETRAS

1,659,27

21.570,50

19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23

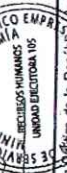
19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23

19.911,23



Elaborado por: [Firma]

Revisado por: [Firma]

Vo. B. [Firma]

BASE LEGAL: Artículo 110 Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 61, numeral 1 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil, artículos 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado, artículo 17 del Acuerdo Gubernativo 78-99, Reglamento de la Ley de Servicio Civil, artículos 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado, artículo 17 del Acuerdo Gubernativo 642-89, Artículos 1, 2 y 3 del Decreto 1859, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.



Ministerio de
Economía

Guatemala 13 de septiembre de 2024
Oficio No. 257-2024/AJWELM

Señor.
Carlos Fernando Ovando Estrada.
Recursos Humanos.
MIPYME.
Ministerio de Economía.

Estimado señor Ovando:

Por este medio le extiendo un cordial saludo, el motivo del presente es para hacer de su conocimiento que dentro del proceso identificado como **Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2019-00722**, que se tramita en el Juzgado Décimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, promovido por **OSCAR GUSTAVO CORONADO PINOTH**, a través de la resolución emitida de fecha tres de junio de dos mil veinticuatro, por el Órgano Jurisdiccional, en la que indica: en virtud de lo informado, se ordena al Programa Nacional de la Microempresa del Ministerio de Economía, que a través de la entidad nominadora, Ministerio de Economía, proceda a informar y acreditar documentalmente las gestiones para el pago de las prestaciones a la parte actora, para el efecto se le fija el plazo de veinte días.

En virtud de lo anterior, se solicita remita dicha información, en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

Sin otro particular, me suscribo.

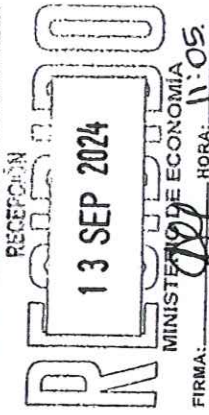
Atentamente,

Lic. Henry Omar Hernández
Subdirector de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía

Folios: 2 incluyendo el presente.
Cc. Archivo

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X www.mineco.gob.gt

Reg. 1808-2024 F2
PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA



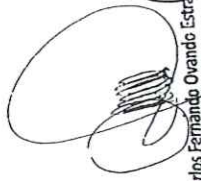
FIRMA:
MINISTERIO DE ECONOMÍA
HORA: 11:05

24



Programa Nacional de la Microempresa
Direccion de Servicios Financieros Empresariales
Calculo de prestaciones personal retirado al 31-05-2024

No.	NOMBRE	FECHA INICIO	FECHA RETIRO	TIEMPO LABORADO			INDENIZACION RENGLON 413	VACACIONES RENGLON 415	TOTAL
				AÑOS	MESES	DIAS			
1	JULIO RENE ALARCON AQUINO	04/07/2023	31/05/2024	0	10	28	21,570.50	13,597.51	35,168.01
							21,570.50	13,597.51	35,168.01


Carlos Fernando Ovando Estrada
Delegado Recursos Humanos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía





Ministerio de
Economía

Guatemala 02 de septiembre de 2024
MIPYME-RRHH-O-158-2024/CFOE/gsvC

Licenciada

Gissela Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Financiero y Administrativo
Dirección de Servicios Financieros Empresariales
Ministerio de Economía
Presente

RECIBIDO
12 SEP 2024
PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA
RECEPCIÓN
F8
FIRMA:
MINISTERIO DE ECONOMÍA
HORAS: 15:34

Licenciada Salazar:

De manera atenta, me dirijo a usted, solicitando el apoyo al respecto de girar sus instrucciones a donde corresponda para realizar las gestiones correspondientes de modificación presupuestaria, a fin que se pueda realizar el pago de prestaciones laborales post mortem del señor Juan Carlos Barrientos Morales, por un monto total de setenta y tres mil quinientos noventa con setenta y dos centavos, (Q. 73,590.72), distribuidos según consta en detalle adjunto.

Agradeciendo el apoyo al respecto

Carlos Fernando Ovando Estrada
Delegado Recursos Humanos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía

Administrativo Financiero MIPYME

RECIBIDO
02 SEP 2024
Hora: 15:46



Lic. Víctor García Pinzón
Director en Funciones
Dirección de Servicios Financieros y
Técnicos Empresariales
Ministerio de Economía



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.
(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 • Siguenos como: f X @minecogt f X @vicempyme • www.mineco.gob.gt

72



Q 12478.-

43842
13265
Q101116.-

No.	NOMBRE	FECHA INICIO	FECHA RETIRO	TIEMPO LABORADO			UNIDAD	EJECUTOR	PROG. A	MMA	PROG. AD	ACTIVO	FUENTE	INDEMNIZACION	VACACIONES	AGUINALDO	BONO 14 RENGION	BONO VACACIONAL	PACTO RENGION	BONO EXTRAORDINARIO	TOTAL
				DIAS	MESES	ANOS															
1	JUAN CARLOS BARRIENTOS MORALES	2/04/2001	8/03/2024	22	11	8	105	14	001	11	43,846.18	17,268.48	1,504.16	5,570.53	37.40	148.92	5,215.05	73,590.72			

moda. H. C. OK
OK
OK
OK
OK



Ministerio de
Economía

Guatemala, 29 de agosto de 2024
Oficio No. 1377-2024/DRRHH/PA/ei

Señor
Carlos Fernando Ovando Estrada
Delegado de Recursos Humanos
Dirección de Servicios Financieros y
Técnico Empresariales
Ministerio de Economía
Presente


Estimado señor Ovando:


De manera atenta me dirijo a usted, en relación al Oficio MIPYME-RRHH-O-152-2024, del 26 de agosto de 2024, mediante el cual solicita apoyo para la revisión y validación de los cálculos de prestaciones de JUAN CARLOS BARRIENTOS MORALES, para lo cual remiten nuevamente los cuadros de cálculos con las correcciones indicadas.

Derivado de lo anterior, se devuelven los formatos de cálculo de Prestaciones Póstumas, Vacaciones y prestaciones laborales del señor Barrientos, los cuales se encuentran correctos para continuar con el proceso de pago.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Olivia Piedad Enriquez Aguirre
Jefe de Nóminas
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

Va Bo. 
Patricia Archúa Chacón
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

cc. Archivo

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minescoyt f X     www.mineco.gob.gt



CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES
Cantidades monetarias expresadas en Quetzales

Liquidación No. 002-2024

INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE COMPLETO	JUAN CARLOS BARRIENTOS MORALES		
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA NIT	13278789		
NÚMERO DE DPI	2775 73505 0101		
ÚLTIMO PUESTO DE DESEMPEÑO	TECNICO EN INFORMATICA I		
FECHA DE INGRESO	02/04/2001		
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	08/03/2024		
TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS CONTINUOS	22 años	11 meses	7 días
FACTOR			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	5.00000000		

SALARIO AFECTO A CALCULO DE PRESTACIONES*

BONIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA	11130011-105-00-0101-0000-13-14-00-000-001-000-011-11-00001		
BONIFICACIÓN PROFESIONAL	Q	2,600.00	
COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO, PERSONAL PERMANENTE	Q	-	
BONO DE TRANSPORTE PARA EL 011 Y 022	Q	2,600.00	
BONO SUBSIDIO DE ALMUERZO	Q	450.00	
BONIFICACIÓN PROFESIONAL AJUSTE	Q	200.00	
NO AJUSTE SALARIAL MENSUAL	Q	-	
BONO DE ANTIGÜEDAD	Q	271.68	
BONO POR ANTIGÜEDAD ADICIONAL POR PACTO	Q	75.00	
DEVENGADO	Q	200.00	
TOTAL	Q	1,698.00	
TOTAL EN LETRAS	Q	8,094.68	

*Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario. - Tomar como referencia el salario de los últimos seis meses -

CALCULO AGUINALDO

FORMULA	Ultimo salario dividido 365 dias por dias laborados de enero a diciembre		
ÚLTIMO SALARIO	Q	8,094.68	
PROMEDIO DIARIO	Q	22.12	
PERIODO AFECTO A CALCULO	01/01/2024 08/03/2024 2 meses 8 días		
NÚMERO DE DIAS A PAGAR	Número de dias a pagar por promedio diario: 68		
TOTAL A PAGAR	Q	1,504.16	
TOTAL EN LETRAS	UN MIL QUINIENTOS CUATRO QUETZALES CON 16/100 CENTAVOS.		

CALCULO DE BONIFICACION ANUAL (BONO 14)

FORMULA	Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 de junio dividido 12		
TOTAL DEVENGADO	01/07/2023 08/03/2024 8 meses 8 días		
TOTAL A PAGAR	Q	66,846.39	
TOTAL EN LETRAS	Q	5,570.53	

CALCULO DE BONO VACACIONAL

FORMULA	Bono vacacional, dividido 365 dias por dias laborados de enero a diciembre		
BONO VACACIONAL	Monto total por correspondiente a un año de labores		
PROMEDIO DIARIO	Q	200.00	
NÚMERO DE DIAS A PAGAR	Bono vacacional dividido 365		
TOTAL A PAGAR	Q	0.55	
TOTAL EN LETRAS	Q	68	
	Número de dias a pagar por promedio diario: TREINTA Y SIETE QUETZALES CON 40/100 CENTAVOS.		

COMPLEMENTO DE CALCULO DE BONO VACACIONAL (POR PACTO)

FORMULA	Bono vacacional, dividido 365 dias por dias laborados de enero a diciembre		
BONO VACACIONAL	Monto total por correspondiente a un año de labores		
PROMEDIO DIARIO	Q	800.00	
NÚMERO DE DIAS A PAGAR	Bono vacacional dividido 365		
TOTAL A PAGAR	Q	2.19	
TOTAL EN LETRAS	Q	68	
	Número de dias a pagar por promedio diario: CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES CON 92/100 CENTAVOS.		

PAGO PROPORCIONAL DE BONO EXTRAORDINARIO

VALOR BONIFICACION	Del 01 de Marzo al 31 de Agosto / 01 de Septiembre al 28 de Febrero		
VALOR PROMEDIO MENSUAL	Q	10,000.00	

TIEMPO LABORADO PARA CALCULO

PAGO PENDIENTE	Del 01 de Septiembre al 28 de Febrero 2023 y del 01 al 8 de marzo 2024		
TOTAL EN LETRAS	Q	5,215.05	
	CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE QUETZALES CON 05/100 CENTAVOS.		



Elaborado por:

Revisado por:

Lic. Víctor García Pinzón
Director en funciones
Dirección de Servicios Financieros y
Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

Lic. Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Financiero
Vo.Bo. de la MIPME
Programa de Asesoría



CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES
Cantidades monetarias expresadas en Quetzales

Liquidación No. 002-2024

INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE COMPLETO	JUAN CARLOS BARRIENTOS MORALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA NIT	13278789
NÚMERO DE DPI	2775 73505 0101
ÚLTIMO PUESTO DESEMPEÑADO	TECNICO EN INFORMATICA I
FECHA DE INGRESO	02/04/2001
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	08/03/2024
TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS CONTINUOS	22 años 11 meses 7 días
FACTOR	
PARTIDA PRESUPUESTARIA	11130011-105-00-0101-0000-13-14-00-000-001-000-011-11-00001
	5.00000000

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES*

BONIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA	Q	2,600.00
BONIFICACIÓN PROFESIONAL	Q	-
COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO, PERSONAL PERMANENTE	Q	2,600.00
BONO DE TRANSPORTE PARA EL 011 Y 022	Q	450.00
BONO SUBSIDIO DE ALMUERZO	Q	200.00
BONIFICACIÓN PROFESIONAL AJUSTE	Q	-
BONO AJUSTE SALARIAL MENSUAL	Q	271.68
BONO DE ANTIGÜEDAD	Q	75.00
BONO POR ANTIGÜEDAD ADICIONAL POR PACTO	Q	200.00
DEVENGADO	Q	1,698.00
TOTAL	Q	8,094.68
TOTAL EN LETRAS	OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON 68/100 CENTAVOS.	

*Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario. - Tomar como referencia el salario de los últimos seis meses -

CÁLCULO DE VACACIONES

FORMULA	Ultimo salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas	
ÚLTIMO SALARIO	Q	8,094.68
PROMEDIO DIARIO	Q	269.82
DÍAS		
TOTAL A PAGAR	Q	64.00
TOTAL EN LETRAS	DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON 48/100 CENTAVOS.	

*Particularizar cuantos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: Días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex servidor - VER TABLA DEL PACTO -) dividido 365.



Elaborado por:

Revisado por:

Lic. Vito García Pinzón
Director de Recursos Humanos
Unidad de Nominas

BASE LEGAL: Artículo 110 Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; Artículos 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público Artículos 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 18-98; Reglamento de la ley de Servicio Civil Artículos 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público Artículos 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; Artículos 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.

INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE COMPLETO	JUAN CARLOS BARRIENTOS MORALES	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA NIT	13278789	
NÚMERO DE DPI	2775735050101	
ÚLTIMO PUESTO DESEMPEÑADO	TECNICO EN INFORMATICA I	
FECHA DE INGRESO	02/04/2001	
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	08/03/2024	
TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS CONTINUOS	22 años 11 meses 7 días	
FACTOR		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	11130011-105-00-0101-0000-13-14-00-000-001-000-011-11-00001	
SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES*		
BONIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA	Q 2,600.00	
BONIFICACIÓN PROFESIONAL	Q -	
COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO, PERSONAL PERMANENTE	Q 2,600.00	
BONO DE TRANSPORTE PARA EL 011 Y 022	Q 450.00	
BONO SUBSIDIO DE ALMUERZO	Q 200.00	
BONIFICACIÓN PROFESIONAL AJUSTE	Q -	
BONO AJUSTE SALARIAL MENSUAL	Q 271.68	
BONO DE ANTIGÜEDAD	Q 75.00	
BONO POR ANTIGÜEDAD ADICIONAL POR PACTO	Q 200.00	
DEVENGADO	Q 1,698.00	
TOTAL	Q 8,094.68	
TOTAL EN LETRAS	OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON 68/100 CENTAVOS.	
*Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario. - Tomar como referencia el salario de los últimos seis meses -		
CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN		
FÓRMULA DE CÁLCULO	Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados.	
CÁLCULO DE PROMEDIO DE SALARIOS		
No.	MES	MONTO
1	Octubre	Q 8,094.68
2	Noviembre	Q 8,094.68
3	Diciembre	Q 8,094.68
4	Enero	Q 8,094.68
5	Febrero	Q 8,094.68
6	Marzo	Q 8,094.68
TOTAL		Q 48,568.08
SALARIO PROMEDIO	Usar el factor del encabezado	Q 8,094.68
AÑOS LABORADOS	Promedio de salarios por años laborados	5.00000000
TOTAL		Q 40,473.40
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN		
INDEMNIZACIÓN	Sin bonificación proporcional	Q 40,473.40
FACTOR DE DIVISIÓN		12
BONIFICACIÓN ANUAL PROPORCIONAL		3,372.78
TOTAL A PAGAR INDEMNIZACIÓN	Total a pagar de indemnización dividido 12	Q 43,846.18
TOTAL EN LETRAS	CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES CON 18/100 CENTAVOS.	
Elaborado por:		Revisado por:
<p>BASE LEGAL: Artículo 110 Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Técnico de Empleados Públicos; Ley 159, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la ley de Servicio Civil; Artículos 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector público; Ley de Bonificación y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; Artículos 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Agumaldo para empleados públicos.</p>		

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL, DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS,
DEPARTAMENTO DE CONSULTORIA JURÍDICA: Guatemala, veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.

Asunto: Linda Altgracia Piedrasanta Abud, quien actúa en calidad de cónyuge superviviente del causante, solicita pago de prestación póstuma, vacaciones, aguinaldo, bono vacacional, bonificación anual, salario, bono por antigüedad y otros beneficios económicos otorgados por pacto colectivo de condiciones de trabajo, por el fallecimiento del señor Juan Carlos Barrientos Morales, ex servidor del Ministerio de Economía.

I. Antecedentes

- a. El señor Juan Carlos Barrientos Morales, laboró en el Ministerio de Economía 02 de abril de 2001 al 09 de marzo de 2024, fecha en que cesó su relación laboral por fallecimiento ocurrido a las 09:57 horas.
- b. El último puesto que desempeñó fue de Técnico en Informática I, con cargo al renglón presupuestario 011.
- c. Según información proporcionada, el causante gozó vacaciones correspondientes al año 2021.
- d. La solicitud de pago de prestaciones póstumas fue presentada ante la Oficina Nacional de Servicio Civil, el 25 de abril de 2024.

II. Dictamen

Con los documentos que obran en el expediente y conforme lo solicitado por la señora Linda Altgracia Piedrasanta Abud, en la calidad con que actúa, esta Oficina opina: que le asiste el derecho al pago de las siguientes prestaciones, sin perjuicio de tercero con igual o mejor derecho:

1. **Póstuma:** por una cantidad equivalente a un mes de sueldo o salario por cada año de servicios continuos o discontinuos que prestó el servidor fallecido, sin exceder dicho monto de cinco meses de sueldo o salario, salvo mejor derecho otorgado mediante pacto colectivo de condiciones de trabajo.
2. **Vacaciones:** por los días que quedaron pendientes de disfrutar, siempre que no exceda lo regulado en el Reglamento de la Ley de Servicio Civil.
3. **Aguinaldo y bono vacacional:** en forma proporcional por lo debidamente laborado por el causante, correspondientes al año 2024, siempre que se encuentre pendiente de pago.
4. **Bonificación anual:** en forma proporcional, por lo debidamente laborado por el causante del 01 de julio de 2023 al 08 de marzo de 2024.

...2/



Oficina Nacional de
Servicio Civil

HOJA No. 2
DICTAMEN DAJ-2024-1294
Expediente número 0741-2024

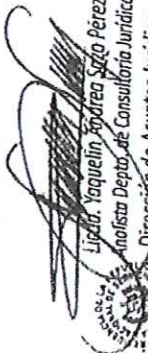
5. **Salario:** por los días efectivamente laborados por el causante durante el mes de marzo de 2024, siempre que se encuentre pendiente de pago.
6. **Bono por antigüedad:** por los días efectivamente laborados por el causante durante el mes de marzo de 2024, siempre que haya adquirido el derecho y se encuentre pendiente de pago.
7. **Otros beneficios económicos otorgados por Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo o cualquier otra disposición legal, siempre que el causante hubiere adquirido el derecho a percibirlos y se encuentren pendientes de pago.**

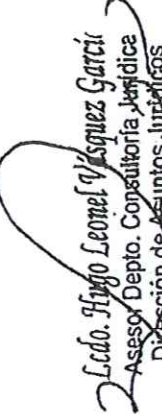
III. Fundamento legal

Artículos: 10, 21, 25 numerales 1, 7 y 8; 61 numeral 2, 6, 93 de la Ley de Servicio Civil; 51, 52, 65, 73 y 74 de su Reglamento; 1, 2 y 3 del Decreto 42-92 del Congreso de la República de Guatemala; 1, 2 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 26 de la Ley de Salarios de la Administración Pública; 1, 3 y 4 del Acuerdo Gubernativo 838-92, Bono por Antigüedad.

IV. Providencia

Atentamente, trasládese el presente expediente que consta de 08 folios, a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.


Licda. Yaquelin Andrea Soto Pérez
Analista Depto. de Consultoría Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos
Oficina Nacional de Servicio Civil


Lcdo. Hugo Leonel Vasquez Garcia
Asesor Depto. Consultoría Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos
Oficina Nacional de Servicio Civil


Licda. Wendy Patricia Carney Reyes

MINISTERIO DE ECONOMÍA



INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE COMPLETO	JULIO RENE ALARCON AQUINO		
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA NIT	10274014		
NÚMERO DE DPI	1725 06549 2101		
ÚLTIMO PUESTO DESEMPEÑADO	DIRECTOR TECNICO III		
FECHA DE INGRESO	04/07/2023		
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	31/05/2024		
TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS CONTINUOS	0 años	10 meses	28 días
FACTOR	0.90983607		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	11130011-105-00-0101-0000-13-14-00-000-001-000-0111-11-00001		

SALARIO AFECTO A CALCULO DE PRESTACIONES*

BONIFICACIÓN ESPECIFICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA	Q	4,500.00
BONIFICACIÓN PROFESIONAL	Q	375.00
COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO, PERSONAL PERMANENTE	Q	4,500.00
BONO DE TRANSPORTE PARA EL 011 Y 022	Q	-
BONO SUBSIDIO DE ALMUERZO	Q	200.00
ADJUSTE PROFESIONAL AJUSTE	Q	375.00
ADJUSTE SALARIAL MENSUAL	Q	985.41
BONO DE ANTIGÜEDAD	Q	-
BONO POR ANTIGÜEDAD ADICIONAL POR PACTO	Q	-
DEVENGADO	Q	10,949.00
TOTAL	Q	21,884.41

FORMULA: VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES CON 41/100 CENTAVOS.
*Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario. - Tomar como referencia el salario de los últimos seis meses -

CALCULO AGUINALDO

FORMULA	Ultimo salario dividido 365 dias por dias laborados de enero a diciembre		
ULTIMO SALARIO	Q	21,884.41	
PROMEDIO DIARIO	Q	59.79	
PERIODO AFECTO A CALCULO	01/01/2024	31/05/2024	5 meses 0 días
NUMERO DE DIAS A PAGAR	Número de días a pagar por promedio diario: 152		
TOTAL A PAGAR	Q	9,088.08	

FORMULA: NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO QUETZALES CON 08/100 CENTAVOS.

CALCULO DE BONIFICACION ANUAL (BONO 14)

FORMULA	Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 de junio dividido 12		
TOTAL DEVENGADO	04/07/2023	31/05/2024	10 meses 28 días
TOTAL A PAGAR	Q	218,796.16	
TOTAL EN LETRAS	DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON 01/100 CENTAVOS.		

CALCULO DE BONO VACACIONAL

FORMULA	Bono vacacional, dividido 365 dias por dias laborados de enero a diciembre		
BONO VACACIONAL	Q	200.00	
PROMEDIO DIARIO	Q	0.55	
NUMERO DE DIAS A PAGAR	01/01/2024	31/05/2024	5 meses 0 días
TOTAL A PAGAR	Q	83.60	
TOTAL EN LETRAS	OCHENTA Y TRES QUETZALES CON 60/100 CENTAVOS.		

COMPLEMENTO DE CALCULO DE BONO VACACIONAL (POR PACTO)

FORMULA	Bono vacacional, dividido 365 dias por dias laborados de enero a diciembre		
BONO VACACIONAL	Q	800.00	
PROMEDIO DIARIO	Q	2.19	
NUMERO DE DIAS A PAGAR	01/01/2024	31/05/2024	5 meses 0 días
TOTAL A PAGAR	Q	332.88	
TOTAL EN LETRAS	TRESCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES CON 88/100 CENTAVOS.		

PAGO PROPORCIONAL DE BONO EXTRAORDINARIO

VALOR BONIFICACION	Del 01 de Marzo al 31 de Agosto /01 de Septiembre al 28 de Febrero		
VALOR PROMEDIO MENSUAL	Q	10,000.00	
TIEMPO LABORADO PARA CALCULO			

PAGO PENDIENTE

TOTAL EN LETRAS	Q	2,500.00
-----------------	----------	-----------------



Elaborado por: _____

Revisado por: *[Signature]* Jefe Financiero

Lic. *[Signature]* Víctor García Pinzón
Director de Finanzas
Vo.Bo. *[Signature]* Dirección de Servicios Financieros y
Técnicos Empresariales
Ministerio de Economía

DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES CON 00/100 CENTAVOS.



CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES
Cantidades monetarias expresadas en Quetzales

Liquidación No. 001-2024

INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE COMPLETO	JULIO RENE ALARCON AQUINO		
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA NIT	10274014		
NÚMERO DE DPI	1725 06549 2101		
ÚLTIMO PUESTO DESEMPEÑADO	DIRECTOR TECNICO III		
FECHA DE INGRESO	04/07/2023		
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	31/05/2024		
TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS CONTINUOS	0 años	10 meses	28 días
FACTOR			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	0.90983607		
11130011-105-00-0101-0000-13-14-00-000-001-000-011-11-00001			

SALARIO AFECTO A CALCULO DE PRESTACIONES*




BONIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA	Q	4,500.00
BONIFICACIÓN PROFESIONAL	Q	375.00
COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO, PERSONAL PERMANENTE	Q	4,500.00
BONO DE TRANSPORTE PARA EL 011 Y 022	Q	-
BONO SUBSIDIO DE ALMUERZO	Q	200.00
BONIFICACIÓN PROFESIONAL AJUSTE	Q	375.00
BONO AJUSTE SALARIAL MENSUAL	Q	985.41
BONO DE ANTIGÜEDAD	Q	-
BONO POR ANTIGÜEDAD ADICIONAL POR PACTO	Q	-
DEVENGADO	Q	-
TOTAL	Q	10,949.00

TOTAL EN LETRAS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES CON 41/100 CENTAVOS.
*Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario. - Tomar como referencia el salario de los últimos seis meses -

CÁLCULO DE VACACIONES

FORMULA	Ultimo salario dividido 30 dias por dias de vacaciones no gozadas	
ÚLTIMO SALARIO	Q	21,884.41
PROMEDIO DIARIO	Q	729.48
DÍAS	Días hábiles de vacaciones NO gozadas	
TOTAL A PAGAR	Q	18.64
TOTAL EN LETRAS	TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES CON 51/100 CENTAVOS.	

*Para calcular cuantos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: Días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho al ex servidor - VER TABLA DEL PACTO -) dividido 365

Elaborado por:  Revisado por:  Vó. Re. por: 

Director en Funciones
Director General de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

BASE LEGAL: Artículo 110 Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 61, numerales 2, 3 y 4 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; Ley de Servicio Civil; Ley de Bonificación del sector privado y público; Decretos 19, 3 del Acuerdo Subnormativo 18-98, Reglamento de la ley de Servicio Civil; Decretos 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; Decretos 19, 3 del Acuerdo Subnormativo 642-99; Artículos 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.

CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NIT:

10274014



NOMBRE:

JULIO RENE ALARCÓN AQUINO

M



Ministerio de
Economía

10
Reg-9316-2024
RECIBIDO-MIPYME
C. D. M. C. A. V.
15 MAY 24 11:11
FIC

Guatemala 14 de mayo de 2024
Oficio No. 80-2024/DRRHH/IAL

Señor
Carlos Fernando Ovando Estrada
Recursos Humanos
MIPYME
Ministerio de Economía

Estimado señor Ovando:

De conformidad con el proceso identificado como **Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2019-00722** que se tramitó en el Juzgado Décimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, a cargo del Oficial 4º, promovido por **ÓSCAR GUSTAVO CORONADO PINOTH**, a través de la resolución emitida de fecha diez de abril de dos mil veinticuatro, por el Órgano Jurisdiccional, en la que indica: se ordena **REQUERIR DE PAGO** a la parte demandada **ESTADO DE GUATEMALA**, entidad nominadora Ministerio de Economía por la cantidad líquida, exigible y de plazo vencido de setecientos veinticuatro mil treinta y siete quetzales con ochenta y dos centavos, (Q.724,037.82), por concepto de prestaciones laborales.

Adjunto al presente oficio los siguientes documentos:

- Resolución de fecha diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, emitida por el Juzgado Décimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social.
- Resolución de fecha diez de abril de dos mil veinticuatro, emitida por el Juzgado Décimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social.

Por lo anterior, se solicita informar sobre los avances del trámite administrativo del pago antes mencionado, en un plazo no mayor de 5 días hábiles, o el CUR correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Lic. Henry Omar Hernández
Asesoría Laboral
Ministerio de Economía


Vo. Michael Carolina Ayala Morales
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

a

15

0000005



Código de verificación
X62Vjwz2J1U8S:zX1B:zoozV



**JUICIO ORDINARIO LABORAL No. 01173-2019-00722 Of. 4º. JUEZA A
JUZGADO DÉCIMO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN
SOCIAL. Guatemala, diecisiete de enero de dos mil veinticuatro.**

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

I. En cumplimiento al auto de rectificación de fecha diecisiete de enero del año en curso, se realiza nuevo cálculo de liquidación, el cual con las correcciones indicadas en el mismo queda de la siguiente manera:

Para el cálculo de prestaciones laborales de compensación en efectivo de vacaciones, aguinaldo, bonificación anual para trabajadores del sector privado y público y daños y perjuicios, de la parte actora se tomó como base el salario de Q. 10,830, como fue ordenado en la Sentencia emitida por la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social de fecha veintinueve de junio de dos mil veintitrés.

Salario: Q10,830.00

Dicha liquidación de la siguiente forma:

COMPENSACIÓN EN EFECTIVO DE VACACIONES: Conforme a lo regulado en el artículo 136 del Código de Trabajo. El método que se utilizó para el cálculo fue: (días pendiente de pago de esta prestación X salario /30*23 regulados en el artículo 9 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo/365)

RANGO DE FECHAS	DIA	MES	AÑO	DÍAS	Total
Fecha Fin	31	12	2018		
Fecha Inicio	1	1	2014	1826	Q41,537.75

[Signature]

[Signature]

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

AGUINALDO: Conforme al Decreto 1633 del Congreso de la República de Guatemala. El método que se utilizó para el cálculo fue: días pendientes de pago de esta prestación X salario / 365

RANGO DE FECHAS	DIA	MES	AÑO	DÍAS	Total
Fecha Fin	31	12	2018	2756	Q81,773.92
Fecha Inicio	16	6	2011		

BONIFICACIÓN ANUAL PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO:
 Conforme el Decreto 42-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público. El método que se utilizó para el cálculo fue días trabajados X salario / 365 días

RANGO DE FECHAS	DIA	MES	AÑO	DÍAS	Total
Fecha Fin	31	12	2018	2756	Q81,773.92
Fecha Inicio	16	6	2011		

CALCULO DE DAÑOS Y PERJUICIOS: El método que se utilizó para el cálculo fue:
 ((Salario x 12) / 365) x días regulados en el artículo 78 del Código de Trabajo

RANGO DE FECHAS	DIA	MES	AÑO	DÍAS	Total
Fecha de liquidación	30	11	2023	365	Q129,960.00
Fecha Fin de la Relación Lab.	1	12	2022		

Para el cálculo la indemnización, de la parte actora se tomó como base el salario de Q. 13,551.66, como fue ordenado en la Sentencia emitida por la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social de fecha veintinueve de junio de dos mil veintitrés.

0000004



Salario: Q13,551.66

ORGANISMO JUDICIAL GUATEMALA, C.A.

CALCULO DE INDEMNIZACIÓN: Artículo 82 del Código de Trabajo. El método de cálculo que se utilizó fue: (salario X 14 / 12) X tiempo regulado en el artículo 82 del Código de Trabajo y literal o) del artículo 102 de la Constitución Política de la República

RANGO DE FECHAS		DIA	MES	AÑO	DÍAS	Total
Fecha Fin		31	12	2018	2756	Q119,378.37
Fecha Inicio		16	6	2011		

Para el cálculo de la prestaciones consistentes en los bonos de la parte actora, se tomó como base el salario indicado en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo.

BONIFICACIÓN MENSUAL: ACUERDO GUBERNATIVO 66-2000 y DECRETO 37-2001 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Q.250.00 MENSUALES. El método que se utilizó para el cálculo fue: Q250.00 / 30 X días pendientes de pago de esta bonificación

RANGO DE FECHAS		DIA	MES	AÑO	DÍAS	Total
Fecha Fin		31	12	2018	2756	Q22,966.67
Fecha Inicio		16	6	2011		

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

BONIFICACIÓN PROFESIONAL: Conforme al Artículo 13 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía. El método que se utilizó para el cálculo fue: $(Q.750.00/30) * \text{días pendientes de pago de esta prestación}$.

RANGO DE FECHAS		DIA	MES	AÑO	DÍAS	Total
Fecha Fin		31	12	2018		
Fecha Inicio		1	1	2012	2557	Q.63.925.00

BONO VACACIONAL: Conforme al Artículo 9 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía. El método que se utilizó para el cálculo fue: $(Q.1000/ 365) * \text{días pendientes de pago de esta prestación}$.

RANGO DE FECHAS		DIA	MES	AÑO	DÍAS	Total
Fecha Fin		31	1	2018		
Fecha Inicio		1	1	2012	2223	Q.6.090.41

BONO POR ANTIGUEDAD: Conforme al Artículo 12 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía. El método que se utilizó para el cálculo fue: $(Q.125/ 30) * \text{días pendientes de pago de esta prestación}$.

RANGO DE FECHAS		DIA	MES	AÑO	DÍAS	Total
Fecha Fin		31	12	2018		
Fecha Inicio		16	6	2016	929	Q.3.870.83



BONO DE TRANSPORTE: Conforme al Artículo 11 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía. El método que se utilizó para el cálculo fue: (Q.240/ 30) * días pendientes de pago de esta prestación.

RANGO DE FECHAS		DIA	MES	AÑO	DÍAS	Total
Fecha Fin		31	12	2018		
Fecha Inicio		1	1	2012	2557	Q20,456.00

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

INCREMENTO PORCENTUAL DEL SALARIO: Conforme al Artículo 14 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía. El método que se utilizó para el cálculo fue: (Q.765.00/30) * días pendientes de pago de esta prestación.

RANGO DE FECHAS		DIA	MES	AÑO	DÍAS	Total
Fecha Fin		31	12	2018		
Fecha Inicio		1	1	2012	2557	Q.65,203.50

SUBSIDIO PARA ALMUERZO: Conforme al Artículo 44 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía. El método que se utilizó para el cálculo fue: (Q.200.00/30) * días pendientes de pago de esta prestación.

RANGO DE FECHAS		DIA	MES	AÑO	DÍAS	Total
Fecha Fin		31	12	2018		
Fecha Inicio		1	1	2012	2557	Q.17,046.67

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

4

BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIO: Conforme al Artículo 53 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía. El método que se utilizó para el cálculo fue: (Q.10,000.00/365) * días pendientes de pago de esta prestación.

RANGO DE FECHAS		DIA	MES	AÑO	DÍAS	Total
Fecha Fin		31	12	2018		
Fecha Inicio		1	1	2012	2557	Q70,054.79

TOTAL..... Q.724,037.82

Al haberse incurrido en error de cálculo en el rubros de Compensación en Efectivo de Vacaciones, Aguinaldo, Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público, Bonificación Mensual y haberse agregado las prestaciones de indemnización, bonificación mensual, bonificación profesional, bono vacacional, bono antigüedad, bono de transporte, incremento porcentual al salario, subsidio para almuerzo y bono extraordinario, y al cumplimiento del auto que resuelve el Recurso de Rectificación planteado, el total de la liquidación da como resultado la cantidad de **SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA Y SIETE QUETZALES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (Q. 724,037.82)** que la parte demandada

3

18

9000002 18-

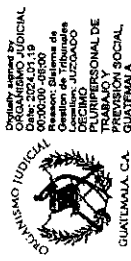


ESTADO DE GUATEMALA, entidad nominadora **MINISTERIO DE ECONOMÍA**, debe cancelar a **ÓSCAR GUSTAVO CORONADO PINOTH** en concepto de prestaciones adeudadas y no como se consignó en la liquidación de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés. _____

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

MARIBEL GODÓY AGUILAR
JUEZ
EBE09F577068CB1EB062B94C254B7C14

DIRIAN NOEMI RAGUEX GONZALEZ
SECRETARIO(A)
1A0C7E843EEA39BA08D37CC3AA7B84E



PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

Organismo Judicial
Calle 10-10-10
90000000
Presidencia del Poder Judicial
Calle 10-10-10
90000000
TRIBUNAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
GUATEMALA, C.A.

2

0000001

Página 1 de 2



Código de Verificación
X62VjwWb_LpG2X1F4L0BZ



ORDINARIO LABORAL 01173-2019-00722 OFICIAL 4º. JUEZA A

JUZGADO DÉCIMO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL GUATEMALA, diez de abril de dos mil veinticuatro.

I. En vista del estado en que se encuentran las actuaciones y de constar en autos que se encuentra firme la liquidación dentro del presente proceso, se ordena **REQUERIR DE PAGO**, a la parte demandada **ESTADO DE GUATEMALA** entidad nominadora **MINISTERIO DE ECONOMÍA**, por la cantidad líquida, exigible y de plazo vencido de setecientos veinticuatro mil treinta y siete quetzales con ochenta y dos centavos (Q. 724,037.82) que es en deberle la parte actora **Oscar Gustavo Coronado Pinoth**, en concepto de **PRESTACIONES LABORALES**. II. En virtud que no es procedente embargarle bienes a la parte demandada, atendiendo al carácter alimenticio que revisten las reclamaciones de los actores, de acuerdo a lo regulado en el artículo 101 del Código de Trabajo y al deber que les impone el artículo 74 Bis del Decreto 101-97 del Congreso de la República, se le ordena que al momento de ser requerida, se pague al actor, con carácter urgente, el monto requerido, del renglón presupuestario 913 del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. III. De no contar con presupuesto para el presente cuatrimestre y para dar cumplimiento al deber que les impone el artículo citado, deberá realizar todas las actividades y operaciones internas o externas, que fueren necesarias para hacer efectivo el pago requerido, lo cual deberá acreditar ante este órgano jurisdiccional, en un plazo no mayor de treinta días. Se le apercibe a la parte demandada que de no cumplir con lo ordenado en la presente resolución, se certificará lo conducente al Ministerio Público, para lo que haya lugar de conformidad con la ley, en contra del funcionario o empleado público que resulte responsable de la negativa a cumplir con el deber que les impone el artículo 74 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto. **(SE ACLARA QUE LA**

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

CERTIFICACIÓN DE LO CONDUCTENTE NO SERÁ POR EL IMPAGO SINO POR LA NEGATIVA A CUMPLIR CON EL DEBER QUE LES IMPONE LA NORMA PRECITADA, DE REALIZAR LAS GESTIONES, ACTIVIDADES Y OPERACIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA QUE SE ENCUENTRA EJECUTORIADA). Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de pagar a la parte actora el monto requerido; IV. Para el efecto, librese el mandamiento de ejecución al notificador que corresponda del Centro de Servicios Auxiliares para la Administración de Justicia Laboral para que, en su calidad de Ejecutor, requiera de pago a la parte demandada por la cantidades antes descritas; V. Oficiese a los departamentos Financiero, de Recursos Humanos y Jurídico, de la entidad demandada, para enterarlos de la presente resolución; VII. Notifíquese. CITA DE LEYES. Artículos citados y: 1, 2, 3, 12, 29, 47, 101, 102, 103, 106, 154, 203, 204 y 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 326, 327, 328, 329, 426, 427, 428 del Código de Trabajo; 419, 420 y 448 del Código Penal; 141, 142, 143, 144, 165 de la Ley del Organismo Judicial.



MARIBEL GODOY AGUILAR
JUEZ

640C6B9D4F9E10FEC1047CF406B9D4



NANCY PAOLA JIMENEZ ORTEGA
TESTIGO DE ASISTENCIA

F1046F92C3068446B3D3E1E8B95F8F



PEDRO ISAI MELCHOR PINEDA
TESTIGO DE ASISTENCIA

66F3C40004AE2176F10C90A00CC98C9

